

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

INFORME FINAL UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: 06 de agosto de 2026

SECRETARÍA: Secretaría de Bienestar Verde

No. PROCESO: SBV-MC-023-2026

MODALIDAD: Mínima cuantía

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DE CONSEJEROS DE CUENCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LA META 50 DE LOS POMCA

PRESUPUESTO OFICIAL: Es de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$89.888.784) incluido IVA, Incluidos los demás tributos a que haya lugar. El presente contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 7100079757 del 12/03/2026

EVALUADOR JURÍDICO: CAMILA RAMOS BETANCOURT – ABOGADO CONTRATISTA// LUIS EMIRO CAMACHO// CONTRATISTA SBV // LUIS MIGUEL CASTAÑEDA- ABOGADO CONTRATISTA

EVALUADOR TÉCNICO: ANDREA CATALINA RIOS ARIAS/ PROFESIONAL SBV - // MARIA FERNANDA TORRES/ CONTRATISTA SBV // DIEGO PEREZ- CONTRATISTA SBV

EVALUADOR FINANCIERO: BECKY MARTINEZ/ CONTRATISTA SBV

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, cifiéndose a las reglas contenidas en la invitación pública, presenta el informe unificado de evaluación preliminar de propuestas, de la siguiente manera:

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

SBV-MC-023-2026	SUNSET EVENTS	Oferta aceptada	22/07/2026 2:59 PM	79.722.000 COP
APOYO LOGISTICO GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD	Oferta aceptada	22/07/2026 2:59 PM	55.733.055 COP
SBV-MC-023-2026	Fundación Social Hitai	Oferta aceptada	22/07/2026 2:55 PM	63.680.400 COP
PROPUESTA COMPENSAR No. SBV-MC-023-2026	COMPENSAR	Oferta aceptada	22/07/2026 2:55 PM	85.769.250 COP
INFRALOGISTIC FDL SBVMC-0232026	Infra logistic s.a.s.	Oferta aceptada	22/07/2026 2:53 PM	70.069.754 COP
OPERADOR LOGISTICO - LICITACION No. SBV-MC-023-2026 GACHETA	TO SERVICE SAS	Oferta aceptada	22/07/2026 2:35 PM	82.607.515 COP
SBV-MC-023-2026...LFC	IMPERIUM COMPANY S.A.S	Oferta aceptada	22/07/2026 2:04 PM	62.358.674 COP
LOGISTA ENCUENTRO CONSEJEROS DE CUENCA - GACHETA	B2 NETWORKS SAS	Oferta aceptada	22/07/2026 1:09 PM	84.222.500 COP
A2 PROPUESTA SECRETARIA DE AMBIENTE	A2 Marketing New's S.A.S	Oferta aceptada	22/07/2026 12:17 PM	73.070.837 COP
SBV-MC-023-2026/MV	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	Oferta aceptada	22/07/2026 10:04 AM	81.363.435,65 COP
Oferta RAC No. SBV-MC-023-2026	RAC ALIANZA ESTRATÉGICA S.A.S	Oferta aceptada	22/07/2026 9:30 AM	68.969.000 COP
ME-22/07/2026	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	Oferta aceptada	21/07/2026 5:12 PM	87.183.784 COP
SBV-MC-023-2026	4 PODER 360	Oferta aceptada	21/07/2026 2:18 PM	83.596.569,32 COP

1. EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE 1 : FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD; NIT: 900.275.836-5.

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD; NIT: 900.275.836-5. Domicilio principal: CRA 24 No. 17-75, EDF CONCASA OF 601 CENTRO Pasto (Nariño).



Gobernación de
Cundinamarca

CONTRACTUAL Y
RA PÚBLICA
UNIFICADO DE
J DE PROPUESTAS

Código: E-GCCP-FR-028

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
08/08/2025

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
6.2.1.	Carta de Presentación	El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal, mediante la cual manifiesta conocer y aceptar las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. SBV-MC-023-2026, comprometiéndose se a suscribir y ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario.	SI	SI	<p>FORMATO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSTA ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. SBV-MC-023-2026</p> <p>Señores Secretaría de Bienestar Verde</p> <p>OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DE CONSENSO DE CUADRA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LA META 10 DE LOS PDMCA."</p> <p>El suscrito HEDER ANDRÉS NARVAEZ GONZÁLEZ con cédula de ciudadanía No. 1.231.181.825 actuando como Representante Legal de la FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, condecoración por presentar propuesta para participar en el proceso de selección pública, en el caso de resultar adjudicatario, se comprometo a cumplir los deberes necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.</p> <p>A tal efecto declaro:</p> <ul style="list-style-type: none">Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo al suscrito.Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta y en el contrato que de ella se derive.Que si se suscribe el contrato, me comprometo a aceptarlo dentro de los términos señalados para ello.Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la Invitación Pública y acepto los requisitos en ella contenidos.Que conozco toda la información de tipo tributario que puede afectar la presentación de la oferta y la ejecución del contrato y la he tenido en cuenta al momento de presentar la oferta, razón por la cual acepto que la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE no se responsabiliza por ningún tipo de falla en el cumplimiento de los requisitos del proceso contractual.Que he conocido todos los documentos soporte del presente proceso de selección y acepto las condiciones de participación en el proceso.Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, de sus señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1985, y demás normas concordantes, que impidan la participación del suscrito en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.Que, dentro de la ley, la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del directorio o unión temporal, no tiene encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.Que no he sido sancionado o multado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencias expedidas dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.Que la propuesta consta de folios numerados en forma consecutiva.Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario. <p>Atentamente:</p> <p></p> <p>Proponente: FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD NIT: 900.275.836-5 Representante legal: HEDER ANDRÉS GONZÁLEZ NARVAEZ Documento de identificación: 1.231.181.825 Dirección y teléfono: CRA 24 17 75 CONGASA OFICINA 601A Régimen tributario: Responsable de Iva</p>	Cumple con el requisito exigido en la Invitación Pública.
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pasto el 04 de julio de 2026, correspondiente a la FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD, identificada con NIT 900.275.836-5, inscrita en el Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro bajo el No. S0005949. Se verifica que la entidad se encuentra legalmente	SI	SI	<p>GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Poder Judicial - SECCIÓN 1 - SECCIÓN 11 - SECCIÓN 12 - SECCIÓN 13 - SECCIÓN 14 - SECCIÓN 15 - SECCIÓN 16 - SECCIÓN 17 - SECCIÓN 18 - SECCIÓN 19 - SECCIÓN 20 - SECCIÓN 21 - SECCIÓN 22 - SECCIÓN 23 - SECCIÓN 24 - SECCIÓN 25 - SECCIÓN 26 - SECCIÓN 27 - SECCIÓN 28 - SECCIÓN 29 - SECCIÓN 30 - SECCIÓN 31 - SECCIÓN 32 - SECCIÓN 33 - SECCIÓN 34 - SECCIÓN 35 - SECCIÓN 36 - SECCIÓN 37 - SECCIÓN 38 - SECCIÓN 39 - SECCIÓN 40 - SECCIÓN 41 - SECCIÓN 42 - SECCIÓN 43 - SECCIÓN 44 - SECCIÓN 45 - SECCIÓN 46 - SECCIÓN 47 - SECCIÓN 48 - SECCIÓN 49 - SECCIÓN 50 - SECCIÓN 51 - SECCIÓN 52 - SECCIÓN 53 - SECCIÓN 54 - SECCIÓN 55 - SECCIÓN 56 - SECCIÓN 57 - SECCIÓN 58 - SECCIÓN 59 - SECCIÓN 60 - SECCIÓN 61 - SECCIÓN 62 - SECCIÓN 63 - SECCIÓN 64 - SECCIÓN 65 - SECCIÓN 66 - SECCIÓN 67 - SECCIÓN 68 - SECCIÓN 69 - SECCIÓN 70 - SECCIÓN 71 - SECCIÓN 72 - SECCIÓN 73 - SECCIÓN 74 - SECCIÓN 75 - SECCIÓN 76 - SECCIÓN 77 - SECCIÓN 78 - SECCIÓN 79 - SECCIÓN 80 - SECCIÓN 81 - SECCIÓN 82 - SECCIÓN 83 - SECCIÓN 84 - SECCIÓN 85 - SECCIÓN 86 - SECCIÓN 87 - SECCIÓN 88 - SECCIÓN 89 - SECCIÓN 90 - SECCIÓN 91 - SECCIÓN 92 - SECCIÓN 93 - SECCIÓN 94 - SECCIÓN 95 - SECCIÓN 96 - SECCIÓN 97 - SECCIÓN 98 - SECCIÓN 99 - SECCIÓN 100 - SECCIÓN 101 - SECCIÓN 102 - SECCIÓN 103 - SECCIÓN 104 - SECCIÓN 105 - SECCIÓN 106 - SECCIÓN 107 - SECCIÓN 108 - SECCIÓN 109 - SECCIÓN 110 - SECCIÓN 111 - SECCIÓN 112 - SECCIÓN 113 - SECCIÓN 114 - SECCIÓN 115 - SECCIÓN 116 - SECCIÓN 117 - SECCIÓN 118 - SECCIÓN 119 - SECCIÓN 120 - SECCIÓN 121 - SECCIÓN 122 - SECCIÓN 123 - SECCIÓN 124 - SECCIÓN 125 - SECCIÓN 126 - SECCIÓN 127 - SECCIÓN 128 - SECCIÓN 129 - SECCIÓN 130 - SECCIÓN 131 - SECCIÓN 132 - SECCIÓN 133 - SECCIÓN 134 - SECCIÓN 135 - SECCIÓN 136 - SECCIÓN 137 - SECCIÓN 138 - SECCIÓN 139 - SECCIÓN 140 - SECCIÓN 141 - SECCIÓN 142 - SECCIÓN 143 - SECCIÓN 144 - SECCIÓN 145 - SECCIÓN 146 - SECCIÓN 147 - SECCIÓN 148 - SECCIÓN 149 - SECCIÓN 150 - SECCIÓN 151 - SECCIÓN 152 - SECCIÓN 153 - SECCIÓN 154 - SECCIÓN 155 - SECCIÓN 156 - SECCIÓN 157 - SECCIÓN 158 - SECCIÓN 159 - SECCIÓN 160 - SECCIÓN 161 - SECCIÓN 162 - SECCIÓN 163 - SECCIÓN 164 - SECCIÓN 165 - SECCIÓN 166 - SECCIÓN 167 - SECCIÓN 168 - SECCIÓN 169 - SECCIÓN 170 - SECCIÓN 171 - SECCIÓN 172 - SECCIÓN 173 - SECCIÓN 174 - SECCIÓN 175 - SECCIÓN 176 - SECCIÓN 177 - SECCIÓN 178 - SECCIÓN 179 - SECCIÓN 180 - SECCIÓN 181 - SECCIÓN 182 - SECCIÓN 183 - SECCIÓN 184 - SECCIÓN 185 - SECCIÓN 186 - SECCIÓN 187 - SECCIÓN 188 - SECCIÓN 189 - SECCIÓN 190 - SECCIÓN 191 - SECCIÓN 192 - SECCIÓN 193 - SECCIÓN 194 - SECCIÓN 195 - SECCIÓN 196 - SECCIÓN 197 - SECCIÓN 198 - SECCIÓN 199 - SECCIÓN 200 - SECCIÓN 201 - SECCIÓN 202 - SECCIÓN 203 - SECCIÓN 204 - SECCIÓN 205 - SECCIÓN 206 - SECCIÓN 207 - SECCIÓN 208 - SECCIÓN 209 - SECCIÓN 210 - SECCIÓN 211 - SECCIÓN 212 - SECCIÓN 213 - SECCIÓN 214 - SECCIÓN 215 - SECCIÓN 216 - SECCIÓN 217 - SECCIÓN 218 - SECCIÓN 219 - SECCIÓN 220 - SECCIÓN 221 - SECCIÓN 222 - SECCIÓN 223 - SECCIÓN 224 - SECCIÓN 225 - SECCIÓN 226 - SECCIÓN 227 - SECCIÓN 228 - SECCIÓN 229 - SECCIÓN 230 - SECCIÓN 231 - SECCIÓN 232 - SECCIÓN 233 - SECCIÓN 234 - SECCIÓN 235 - SECCIÓN 236 - SECCIÓN 237 - SECCIÓN 238 - SECCIÓN 239 - SECCIÓN 240 - SECCIÓN 241 - SECCIÓN 242 - SECCIÓN 243 - SECCIÓN 244 - SECCIÓN 245 - SECCIÓN 246 - SECCIÓN 247 - SECCIÓN 248 - SECCIÓN 249 - SECCIÓN 250 - SECCIÓN 251 - SECCIÓN 252 - SECCIÓN 253 - SECCIÓN 254 - SECCIÓN 255 - SECCIÓN 256 - SECCIÓN 257 - SECCIÓN 258 - SECCIÓN 259 - SECCIÓN 260 - SECCIÓN 261 - SECCIÓN 262 - SECCIÓN 263 - SECCIÓN 264 - SECCIÓN 265 - SECCIÓN 266 - SECCIÓN 267 - SECCIÓN 268 - SECCIÓN 269 - SECCIÓN 270 - SECCIÓN 271 - SECCIÓN 272 - SECCIÓN 273 - SECCIÓN 274 - SECCIÓN 275 - SECCIÓN 276 - SECCIÓN 277 - SECCIÓN 278 - SECCIÓN 279 - SECCIÓN 280 - SECCIÓN 281 - SECCIÓN 282 - SECCIÓN 283 - SECCIÓN 284 - SECCIÓN 285 - SECCIÓN 286 - SECCIÓN 287 - SECCIÓN 288 - SECCIÓN 289 - SECCIÓN 290 - SECCIÓN 291 - SECCIÓN 292 - SECCIÓN 293 - SECCIÓN 294 - SECCIÓN 295 - SECCIÓN 296 - SECCIÓN 297 - SECCIÓN 298 - SECCIÓN 299 - SECCIÓN 300 - SECCIÓN 301 - SECCIÓN 302 - SECCIÓN 303 - SECCIÓN 304 - SECCIÓN 305 - SECCIÓN 306 - SECCIÓN 307 - SECCIÓN 308 - SECCIÓN 309 - SECCIÓN 310 - SECCIÓN 311 - SECCIÓN 312 - SECCIÓN 313 - SECCIÓN 314 - SECCIÓN 315 - SECCIÓN 316 - SECCIÓN 317 - SECCIÓN 318 - SECCIÓN 319 - SECCIÓN 320 - SECCIÓN 321 - SECCIÓN 322 - SECCIÓN 323 - SECCIÓN 324 - SECCIÓN 325 - SECCIÓN 326 - SECCIÓN 327 - SECCIÓN 328 - SECCIÓN 329 - SECCIÓN 330 - SECCIÓN 331 - SECCIÓN 332 - SECCIÓN 333 - SECCIÓN 334 - SECCIÓN 335 - SECCIÓN 336 - SECCIÓN 337 - SECCIÓN 338 - SECCIÓN 339 - SECCIÓN 340 - SECCIÓN 341 - SECCIÓN 342 - SECCIÓN 343 - SECCIÓN 344 - SECCIÓN 345 - SECCIÓN 346 - SECCIÓN 347 - SECCIÓN 348 - SECCIÓN 349 - SECCIÓN 350 - SECCIÓN 351 - SECCIÓN 352 - SECCIÓN 353 - SECCIÓN 354 - SECCIÓN 355 - SECCIÓN 356 - SECCIÓN 357 - SECCIÓN 358 - SECCIÓN 359 - SECCIÓN 360 - SECCIÓN 361 - SECCIÓN 362 - SECCIÓN 363 - SECCIÓN 364 - SECCIÓN 365 - SECCIÓN 366 - SECCIÓN 367 - SECCIÓN 368 - SECCIÓN 369 - SECCIÓN 370 - SECCIÓN 371 - SECCIÓN 372 - SECCIÓN 373 - SECCIÓN 374 - SECCIÓN 375 - SECCIÓN 376 - SECCIÓN 377 - SECCIÓN 378 - SECCIÓN 379 - SECCIÓN 380 - SECCIÓN 381 - SECCIÓN 382 - SECCIÓN 383 - SECCIÓN 384 - SECCIÓN 385 - SECCIÓN 386 - SECCIÓN 387 - SECCIÓN 388 - SECCIÓN 389 - SECCIÓN 390 - SECCIÓN 391 - SECCIÓN 392 - SECCIÓN 393 - SECCIÓN 394 - SECCIÓN 395 - SECCIÓN 396 - SECCIÓN 397 - SECCIÓN 398 - SECCIÓN 399 - SECCIÓN 400 - SECCIÓN 401 - SECCIÓN 402 - SECCIÓN 403 - SECCIÓN 404 - SECCIÓN 405 - SECCIÓN 406 - SECCIÓN 407 - SECCIÓN 408 - SECCIÓN 409 - SECCIÓN 410 - SECCIÓN 411 - SECCIÓN 412 - SECCIÓN 413 - SECCIÓN 414 - SECCIÓN 415 - SECCIÓN 416 - SECCIÓN 417 - SECCIÓN 418 - SECCIÓN 419 - SECCIÓN 420 - SECCIÓN 421 - SECCIÓN 422 - SECCIÓN 423 - SECCIÓN 424 - SECCIÓN 425 - SECCIÓN 426 - SECCIÓN 427 - SECCIÓN 428 - SECCIÓN 429 - SECCIÓN 430 - SECCIÓN 431 - SECCIÓN 432 - SECCIÓN 433 - SECCIÓN 434 - SECCIÓN 435 - SECCIÓN 436 - SECCIÓN 437 - SECCIÓN 438 - SECCIÓN 439 - SECCIÓN 440 - SECCIÓN 441 - SECCIÓN 442 - SECCIÓN 443 - SECCIÓN 444 - SECCIÓN 445 - SECCIÓN 446 - SECCIÓN 447 - SECCIÓN 448 - SECCIÓN 449 - SECCIÓN 450 - SECCIÓN 451 - SECCIÓN 452 - SECCIÓN 453 - SECCIÓN 454 - SECCIÓN 455 - SECCIÓN 456 - SECCIÓN 457 - SECCIÓN 458 - SECCIÓN 459 - SECCIÓN 460 - SECCIÓN 461 - SECCIÓN 462 - SECCIÓN 463 - SECCIÓN 464 - SECCIÓN 465 - SECCIÓN 466 - SECCIÓN 467 - SECCIÓN 468 - SECCIÓN 469 - SECCIÓN 470 - SECCIÓN 471 - SECCIÓN 472 - SECCIÓN 473 - SECCIÓN 474 - SECCIÓN 475 - SECCIÓN 476 - SECCIÓN 477 - SECCIÓN 478 - SECCIÓN 479 - SECCIÓN 480 - SECCIÓN 481 - SECCIÓN 482 - SECCIÓN 483 - SECCIÓN 484 - SECCIÓN 485 - SECCIÓN 486 - SECCIÓN 487 - SECCIÓN 488 - SECCIÓN 489 - SECCIÓN 490 - SECCIÓN 491 - SECCIÓN 492 - SECCIÓN 493 - SECCIÓN 494 - SECCIÓN 495 - SECCIÓN 496 - SECCIÓN 497 - SECCIÓN 498 - SECCIÓN 499 - SECCIÓN 500 - SECCIÓN 501 - SECCIÓN 502 - SECCIÓN 503 - SECCIÓN 504 - SECCIÓN 505 - SECCIÓN 506 - SECCIÓN 507 - SECCIÓN 508 - SECCIÓN 509 - SECCIÓN 510 - SECCIÓN 511 - SECCIÓN 512 - SECCIÓN 513 - SECCIÓN 514 - SECCIÓN 515 - SECCIÓN 516 - SECCIÓN 517 - SECCIÓN 518 - SECCIÓN 519 - SECCIÓN 520 - SECCIÓN 521 - SECCIÓN 522 - SECCIÓN 523 - SECCIÓN 524 - SECCIÓN 525 - SECCIÓN 526 - SECCIÓN 527 - SECCIÓN 528 - SECCIÓN 529 - SECCIÓN 530 - SECCIÓN 531 - SECCIÓN 532 - SECCIÓN 533 - SECCIÓN 534 - SECCIÓN 535 - SECCIÓN 536 - SECCIÓN 537 - SECCIÓN 538 - SECCIÓN 539 - SECCIÓN 540 - SECCIÓN 541 - SECCIÓN 542 - SECCIÓN 543 - SECCIÓN 544 - SECCIÓN 545 - SECCIÓN 546 - SECCIÓN 547 - SECCIÓN 548 - SECCIÓN 549 - SECCIÓN 550 - SECCIÓN 551 - SECCIÓN 552 - SECCIÓN 553 - SECCIÓN 554 - SECCIÓN 555 - SECCIÓN 556 - SECCIÓN 557 - SECCIÓN 558 - SECCIÓN 559 - SECCIÓN 560 - SECCIÓN 561 - SECCIÓN 562 - SECCIÓN 563 - SECCIÓN 564 - SECCIÓN 565 - SECCIÓN 566 - SECCIÓN 567 - SECCIÓN 568 - SECCIÓN 569 - SECCIÓN 570 - SECCIÓN 571 - SECCIÓN 572 - SECCIÓN 573 - SECCIÓN 574 - SECCIÓN 575 - SECCIÓN 576 - SECCIÓN 577 - SECCIÓN 578 - SECCIÓN 579 - SECCIÓN 580 - SECCIÓN 581 - SECCIÓN 582 - SECCIÓN 583 - SECCIÓN 584 - SECCIÓN 585 - SECCIÓN 586 - SECCIÓN 587 - SECCIÓN 588 - SECCIÓN 589 - SECCIÓN 590 - SECCIÓN 591 - SECCIÓN 592 - SECCIÓN 593 - SECCIÓN 594 - SECCIÓN 595 - SECCIÓN 596 - SECCIÓN 597 - SECCIÓN 598 - SECCIÓN 599 - SECCIÓN 600 - SECCIÓN 601 - SECCIÓN 602 - SECCIÓN 603 - SECCIÓN 604 - SECCIÓN 605 - SECCIÓN 606 - SECCIÓN 607 - SECCIÓN 608 - SECCIÓN 609 - SECCIÓN 610 - SECCIÓN 611 - SECCIÓN 612 - SECCIÓN 613 - SECCIÓN 614 - SECCIÓN 615 - SECCIÓN 616 - SECCIÓN 617 - SECCIÓN 618 - SECCIÓN 619 - SECCIÓN 620 - SECCIÓN 621 - SECCIÓN 622 - SECCIÓN 623 - SECCIÓN 624 - SECCIÓN 625 - SECCIÓN 626 - SECCIÓN 627 - SECCIÓN 628 - SECCIÓN 629 - SECCIÓN 630 - SECCIÓN 631 - SECCIÓN 632 - SECCIÓN 633 - SECCIÓN 634 - SECCIÓN 635 - SECCIÓN 636 - SECCIÓN 637 - SECCIÓN 638 - SECCIÓN 639 - SECCIÓN 640 - SECCIÓN 641 - SECCIÓN 642 - SECCIÓN 643 - SECCIÓN 644 - SECCIÓN 645 - SECCIÓN 646 - SECCIÓN 647 - SECCIÓN 648 - SECCIÓN 649 - SECCIÓN 650 - SECCIÓN 651 - SECCIÓN 652 - SECCIÓN 653 - SECCIÓN 654 - SECCIÓN 655 - SECCIÓN 656 - SECCIÓN 657 - SECCIÓN 658 - SECCIÓN 659 - SECCIÓN 660 - SECCIÓN 661 - SECCIÓN 662 - SECCIÓN 663 - SECCIÓN 664 - SECCIÓN 665 - SECCIÓN 666 - SECCIÓN 667 - SECCIÓN 668 - SECCIÓN 669 - SECCIÓN 670 - SECCIÓN 671 - SECCIÓN 672 - SECCIÓN 673 - SECCIÓN 674 - SECCIÓN 675 - SECCIÓN 676 - SECCIÓN 677 - SECCIÓN 678 - SECCIÓN 679 - SECCIÓN 680 - SECCIÓN 681 - SECCIÓN 682 - SECCIÓN 683 - SECCIÓN 684 - SECCIÓN 685 - SECCIÓN 686 - SECCIÓN 687 - SECCIÓN 688 - SECCIÓN 689 - SECCIÓN 690 - SECCIÓN 691 - SECCIÓN 692 - SECCIÓN 693 - SECCIÓN 694 - SECCIÓN 695 - SECCIÓN 696 - SECCIÓN 697 - SECCIÓN 698 - SECCIÓN 699 - SECCIÓN 700 - SECCIÓN 701 - SECCIÓN 702 - SECCIÓN 703 - SECCIÓN 704 - SECCIÓN 705 - SECCIÓN 706 - SECCIÓN 707 - SECCIÓN 708 - SECCIÓN 709 - SECCIÓN 710 - SECCIÓN 711 - SECCIÓN 712 - SECCIÓN 713 - SECCIÓN 714 - SECCIÓN 715 - SECCIÓN 716 - SECCIÓN 717 - SECCIÓN 718 - SECCIÓN 719 - SECCIÓN 720 - SECCIÓN 721 - SECCIÓN 722 - SECCIÓN 723 - SECCIÓN 724 - SECCIÓN 725 - SECCIÓN 726 - SECCIÓN 727 - SECCIÓN 728 - SECCIÓN 729 - SECCIÓN 730 - SECCIÓN 731 - SECCIÓN 732 - SECCIÓN 733 - SECCIÓN 734 - SECCIÓN 735 - SECCIÓN 736 - SECCIÓN 737 - SECCIÓN 738 - SECCIÓN 739 - SECCIÓN 740 - SECCIÓN 741 - SECCIÓN 742 - SECCIÓN 743 - SECCIÓN 744 - SECCIÓN 745 - SECCIÓN 746 - SECCIÓN 747 - SECCIÓN 748 - SECCIÓN 749 - SECCIÓN 750 - SECCIÓN 751 - SECCIÓN 752 - SECCIÓN 753 - SECCIÓN 754 - SECCIÓN 755 - SECCIÓN 756 - SECCIÓN 757 - SECCIÓN 758 - SECCIÓN 759 - SECCIÓN 760 - SECCIÓN 761 - SECCIÓN 762 - SECCIÓN 763 - SECCIÓN 764 - SECCIÓN 765 - SECCIÓN 766 - SECCIÓN 767 - SECCIÓN 768 - SECCIÓN 769 - SECCIÓN 770 - SECCIÓN 771 - SECCIÓN 772 - SECCIÓN 773 - SECCIÓN 774 - SECCIÓN 775 - SECCIÓN 776 - SECCIÓN 777 - SECCIÓN 778 - SECCIÓN 779 - SECCIÓN 780 - SECCIÓN 781 - SECCIÓN 782 - SECCIÓN 783 - SECCIÓN 784 - SECCIÓN 785 - SECCIÓN 786 - SECCIÓN 787 - SECCIÓN 788 - SECCIÓN 789 - SECCIÓN 790 - SECCIÓN 791 - SECCIÓN 792 - SECCIÓN 793 - SECCIÓN 794 - SECCIÓN 795 - SECCIÓN 796 - SECCIÓN 797 - SECCIÓN 798 - SECCIÓN 799 - SECCIÓN 800 - SECCIÓN 801 - SECCIÓN 802 - SECCIÓN 803 - SECCIÓN 804 - SECCIÓN 805 - SECCIÓN 806 - SECCIÓN 807 - SECCIÓN 808 - SECCIÓN 809 - SECCIÓN 810 - SECCIÓN 811 - SECCIÓN 812 - SECCIÓN 813 - SECCIÓN 814 - SECCIÓN 815 - SECCIÓN 816 - SECCIÓN 817 - SECCIÓN 818 - SECCIÓN 819 - SECCIÓN 820 - SECCIÓN 821 - SECCIÓN 822 - SECCIÓN 823 - SECCIÓN 824 - SECCIÓN 825 - SECCIÓN 826 - SECCIÓN 827 - SECCIÓN 828 - SECCIÓN 829 - SECCIÓN 830 - SECCIÓN 831 - SECCIÓN 832 - SECCIÓN 833 - SECCIÓN 834 - SECCIÓN 835 - SECCIÓN 836 - SECCIÓN 837 - SECCIÓN 838 - SECCIÓN 839 - SECCIÓN 840 - SECCIÓN 841 - SECCIÓN 842 - SECCIÓN 843 - SECCIÓN 844 - SECCIÓN 845 - SECCIÓN 846 - SECCIÓN 847 - SECCIÓN 848 - SECCIÓN 849 - SECCIÓN 850 - SECCIÓN 851 - SECCIÓN 852 - SECCIÓN 853 - SECCIÓN 854 - SECCIÓN 855 - SECCIÓN 856 - SECCIÓN 857 - SECCIÓN 858 - SECCIÓN 859 - SECCIÓN 860 - SECCIÓN 861 - SECCIÓN 862 - SECCIÓN 863 - SECCIÓN 864 - SECCIÓN 865 - SECCIÓN 866 - SECCIÓN 867 - SECCIÓN 868 - SECCIÓN 869 - SECCIÓN 870 - SECCIÓN 871 - SECCIÓN 872 - SECCIÓN 873 - SECCIÓN 874 - SECCIÓN 875 - SECCIÓN 876 - SECCIÓN 877 - SECCIÓN 878 - SECCIÓN 879 - SECCIÓN 880 - SECCIÓN 881 - SECCIÓN 882 - SECCIÓN 883 - SECCIÓN 884 - SECCIÓN 885 - SECCIÓN 886 - SECCIÓN 887 - SECCIÓN 888 - SECCIÓN 889 - SECCIÓN 890 - SECCIÓN 891 - SECCIÓN 892 - SECCIÓN 893 - SECCIÓN 894 - SECCIÓN 895 - SECCIÓN 896 - SECCIÓN 897 - SECCIÓN 898 - SECCIÓN 899 - SECCIÓN 900 - SECCIÓN 901 - SECCIÓN 902 - SECCIÓN 903 - SECCIÓN 904 - SECCIÓN 905 - SECCIÓN 906 - SECCIÓN 907 - SECCIÓN 908 - SECCIÓN 909 - SECCIÓN 910 - SECCIÓN 911 - SECCIÓN 912 - SECCIÓN 913 - SECCIÓN 914 - SECCIÓN 915 - SECCIÓN 916 - SECCIÓN 917 - SECCIÓN 918 - SECCIÓN 919 - SECCIÓN 920 - SECCIÓN 921 - SECCIÓN 922 - SECCIÓN 923 - SECCIÓN 924 - SECCIÓN 925 - SECCIÓN 926 - SECCIÓN 927 - SECCIÓN 928 - SECCIÓN 929 - SECCIÓN 930 - SECCIÓN 931 - SECCIÓN 932 - SECCIÓN 933 - SECCIÓN 934 - SECCIÓN 935 - SECCIÓN 936 - SECCIÓN 937 - SECCIÓN 938 - SECCIÓN 939 - SECCIÓN 940 - SECCIÓN 941 - SECCIÓN 942 - SECCIÓN 943 - SECCIÓN 944 - SECCIÓN 945 - SECCIÓN 946 - SECCIÓN 947 - SECCIÓN 948 - SECCIÓN 949 - SECCIÓN 950 - SECCIÓN 951 - SECCIÓN 952 - SECCIÓN 953 - SECCIÓN 954 - SECCIÓN 955 - SECCIÓN 956 - SECCIÓN 957 - SECCIÓN 958 - SECCIÓN 959 - SECCIÓN 960 - SECCIÓN 961 - SECCIÓN 962 - SECCIÓN 963 - SECCIÓN 964 - SECCIÓN 965 - SECCIÓN 966 - SECCIÓN 967 - SECCIÓN 968 - SECCIÓN 969 - SECCIÓN 970 - SECCIÓN 971 - SECCIÓN 972 - SECCIÓN 973 - SECCIÓN 974 - SECCIÓN 975 - SECCIÓN 976 - SECCIÓN 977 - SECCIÓN 978 - SECCIÓN 979 - SECCIÓN 980 - SECCIÓN 981 - SECCIÓN 982 - SECCIÓN 983 - SECCIÓN 984 - SECCIÓN 985 - SECCIÓN 986 - SECCIÓN 987 - SECCIÓN 988 - SECCIÓN 989 - SECCIÓN 990 - SECCIÓN 991 - SECCIÓN 992 - SECCIÓN 993 - SECCIÓN 994 - SECCIÓN 995 - SECCIÓN 996 - SECCIÓN 997 - SECCIÓN 998 - SECCIÓN 999 - SECCIÓN 1000 - SECCIÓN 1001 - SECCIÓN 1002 - SECCIÓN 1003 - SECCIÓN 1004 - SECCIÓN 1005 - SECCIÓN 1006 - SECCIÓN 1007 - SECCIÓN 1008 - SECCIÓN 1009 - SECCIÓN 1010 - SECCIÓN 1011 - SECCIÓN 1012 - SECCIÓN 1013 - SECCIÓN 1014 - SECCIÓN 1015 - SECCIÓN 1016 - SECCIÓN 1017 - SECCIÓN 1018 - SECCIÓN 1019 - SECCIÓN 1020 - SECCIÓN 1021 - SECCIÓN 1022 - SECCIÓN 1023 - SECCIÓN 1024 - SECCIÓN 1025 - SECCIÓN 1026 - SECCIÓN 1027 - SECCIÓN 1028 - SECCIÓN 1029 - SECCIÓN 1030 - SECCIÓN 1031 - SECCIÓN 1032 - SECCIÓN 1033 - SECCIÓN 1034 - SECCIÓN 1035 - SECCIÓN 1036 - SECCIÓN 1037 - SECCIÓN 1038 - SECCIÓN 1039 - SECCIÓN 1040 - SECCIÓN 1041 - SECCIÓN 1042 - SECCIÓN 1043 - SECCIÓN 1044 - SECCIÓN 1045 - SECCIÓN 1046 - SECCIÓN 1047 - SECCIÓN 1048 - SECCIÓN 1049 - SECCIÓN 1050 - SECCIÓN 1051 - SECCIÓN 1052 - SECCIÓN 1053 - SECCIÓN 1054 - SECCIÓN 1055 - SECCIÓN 1056 - SECCIÓN 1057 - SECCIÓN 1058 - SECCIÓN 1059 - SECCIÓN 1060 - SECCIÓN 1061 - SECCIÓN 1062 - SECCIÓN 1063 - SECCIÓN 1064 - SECCIÓN 1065 - SECCIÓN 1066 - SECCIÓN 1067 - SECCIÓN 1068 - SECCIÓN 1069 - SECCIÓN 1070 - SECCIÓN 1071 - SECCIÓN 1072 - SECCIÓN 1073 - SECCIÓN 1074 - SECCIÓN 1075 - SECCIÓN 1076 - SECCIÓN 1077 - SECCIÓN 1078 - SECCIÓN 1079 - SECCIÓN 1080 - SECCIÓN 1081 - SECCIÓN 1082 - SECCIÓN 1083 - SECCIÓN 1084 - SECCIÓN 1085 - SECCIÓN 1086 - SECCIÓN 1087 - SECCIÓN 1088 - SECCIÓN 1089 - SECCIÓN 1090 - SECCIÓN 1091 - SECCIÓN 1092 - SECCIÓN 1093 - SECCIÓN 1094 - SECCIÓN 1095 - SECCIÓN 1096 - SECCIÓN 1097 - SECCIÓN 1098 - SECCIÓN 1099 - SECCIÓN 1100 - SECCIÓN 1101 - SECCIÓN 1102 - SECCIÓN 1103 - SECCIÓN 1104 - SECCIÓN 1105 - SECCIÓN 1106 - SECCIÓN 1107 - SECCIÓN 1108 - SECCIÓN 1109 - SECCIÓN 1110 - SECCIÓN 1111 - SECCIÓN 1112 - SECCIÓN 1113 - SECCIÓN 1114 - SECCIÓN 1115 - SECCIÓN 1116 - SECCIÓN 1117 - SECCIÓN 1118 - SECCIÓN 1119 - SECCIÓN 1120 - SECCIÓN 1121 - SECCIÓN 1122 - SECCIÓN 1123 - SECCIÓN 1124 - SECCIÓN 1125 - SECCIÓN 1126 - SECCIÓN 1127 - SECCIÓN 1128 - SECCIÓN 1129 - SECCIÓN 1130 - SECCIÓN 1131 - SECCIÓN 1132 - SECCIÓN 1133 - SECCIÓN 1134 - SECCIÓN 1135 - SECCIÓN 1136 - SECCIÓN 1137 - SECCIÓN 1138 - SECCIÓN 1139 - SECCIÓN 1140 - SECCIÓN 1141 - SECCIÓN 1142 - SECCIÓN 1143 - SECCIÓN 1144 - SECCIÓN 1145 - SECCIÓN 1146 - SECCIÓN 1147 - SECCIÓN 1148 - SECCIÓN 1149 - SECCIÓN 1150 - SECCIÓN 1151 - SECCIÓN 1152 - SECCIÓN 1153 - SECCIÓN 1154 - SECCIÓN 1155 - SECCIÓN 1156 - SECCIÓN 1157 - SECCIÓN 1158 - SECCIÓN 1159 - SECCIÓN 1160 - SECCIÓN 1161 - SECCIÓN 1162 - SECCIÓN 1163 - SECCIÓN 1164 - SECCIÓN 1165 - SECCIÓN 1166 - SECCIÓN 1167 - SECCIÓN 1168 - SECCIÓN 1169 - SECCIÓN 1170 - SECCIÓN 1171 - SECCIÓN 1172 - SECCIÓN 1173 - SECCIÓN 1174 - SECCIÓN 1175 - SECCIÓN 1176 - SECCIÓN 1177 - SECCIÓN 1178 - SECCIÓN 1179 - SECCIÓN 1180 - SECCIÓN 1181 - SECCIÓN 1182 - SECCIÓN 1183 - SECCIÓN 1184 - SECCIÓN 1185 - SECCIÓN 1186 - SECCIÓN 1187 - SECCIÓN 1188 - SECCIÓN 1189 - SECCIÓN 1190 - SECCIÓN 1191 - SECCIÓN 1192 - SECCIÓN 1193 - SECCIÓN 1194 - SECCIÓN 1195 - SECCIÓN 1196 - SECCIÓN 1197 - SECCIÓN 1198 - SECCIÓN 1199 - SECCIÓN 1200 - SECCIÓN 1201 - SECCIÓN 1202 - SECCIÓN 1203 - SECCIÓN 1204 - SECCIÓN 1205 - SECCIÓN 1206 - SECCIÓN 1207 - SECCIÓN 1208 - SECCIÓN 1209 - SECCIÓN 1210 - SECCIÓN 1211 - SECCIÓN 1212 - SECCIÓN 1213 - SECCIÓN 1214 - SECCIÓN 1215 - SECCIÓN 1216 - SECCIÓN 1217 - SECCIÓN 1218 - SECCIÓN 1219 - SECCIÓN 1220 - SECCIÓN 1221 - SECCIÓN 1222 - SECCIÓN 1223 - SECCIÓN 1224 - SECCIÓN 1225 - SECCIÓN 1226 - SECCIÓN 1227 - SECCIÓN 1228 - SECCIÓN 1229 - SECCIÓN 1230 - SECCIÓN 1231 - SECCIÓN 1232 - SECCIÓN 1233 - SECCIÓN 1234 - SECCIÓN 1235 - SECCIÓN 1236 - SECCIÓN 1237 - SECCIÓN 1238 - SECCIÓN 1239 - SECCIÓN 1240 - SECCIÓN 1241 - SECCIÓN 1242 - SECCIÓN 1243 - SECCIÓN 1244 - SECCIÓN 1245 - SECCIÓN 1246 - SECCIÓN 1247 - SECCIÓN 1248 - SECCIÓN 1249 - SECCIÓN 1250 - SECCIÓN 1251 - SECCIÓN 1252 - SECCIÓN 1253 - SECCIÓN 1254 - SECCIÓN 1255 - SECCIÓN 1256 - SECCIÓN 1257 - SECCIÓN 1258 - SECCIÓN 1259 - SECCIÓN 1260 - SECCIÓN 1261 - SECCIÓN 1262 - SECCIÓN 1263 - SECCIÓN 1264 - SECCIÓN 1265 - SECCIÓN 1266 - SECCIÓN 1267 - SECCIÓN 1268 - SECCIÓN 1269 - SECCIÓN 1270 - SECCIÓN 1271 - SECCIÓN 1272 - SECCIÓN 1273 - SECCIÓN 1274 - SECCIÓN 1275 - SECCIÓN 1276 - SECCIÓN 1277 - SECCIÓN 1278 - SECCIÓN 1279 - SECCIÓN 1280 - SECCIÓN 1281 - SECCIÓN 1282 - SECCIÓN 1283 - SECCIÓN 1284 - SECCIÓN 1285 - SECCIÓN 1286 - SECCIÓN 1287 - SECCIÓN 1288 - SECCIÓN 1289 - SECCIÓN 1290 - SECCIÓN 1291 - SECCIÓN 1292 - SECCIÓN 1293 - SECCIÓN 1294 - SECCIÓN 1295 - SECCIÓN 1296 - SECCIÓN 1297</p>	

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE V DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		<p>constituida, con inscripción renovada para la vigencia 2026, duración indefinida y domicilio principal en la ciudad de Pasto.</p> <p>Así mismo, se constata que el señor HEIDER ANDRÉS GONZÁLEZ NARVÁEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.191.820, ostenta la representación legal de la entidad y cuenta con facultades suficientes para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto social, sin evidenciarse limitaciones estatutarias que requieran autorización previa de otro órgano de administración para la presentación de la oferta o la celebración del contrato.</p> <p>Respecto del objeto social, se verifica que comprende, entre otras actividades, el diseño, organización, coordinación, operación y ejecución de estudios, programas, proyectos, eventos, reuniones, congresos y encuentros; la operación y administración de recursos para el desarrollo de actividades sociales, culturales, académicas, recreativas y</p>				
--	--	---	--	--	--	--

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

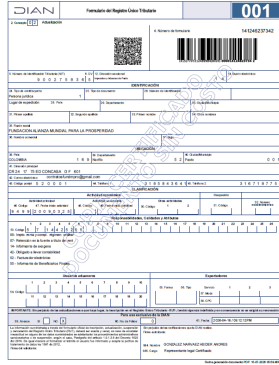
		comunitarias; la prestación de servicios relacionados con hospedaje, alimentación, refrigerios, transporte y demás elementos necesarios para la ejecución de eventos, así como la gestión y provisión de servicios y elementos requeridos por entidades públicas y privadas. Estas actividades guardan relación directa con el objeto de la Invitación Pública No. SBV-MC-023-2026 , y con las actividades de apoyo logístico definidas por la Entidad, las cuales comprenden la organización, planeación, coordinación y ejecución de eventos institucionales, incluyendo actividades como alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje y coordinación, conforme a la Adenda No. 01.				
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal y los estatutos de la entidad, no se evidencian limitaciones a las facultades del representante legal que hagan necesaria autorización del órgano competente para presentar propuesta o	SI	SI	N/A.	No aplica. El representante legal cuenta con facultades suficientes para actuar en nombre de la entidad.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		suscribir el contrato derivado del presente proceso de selección.				
6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y de la representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	El proponente aporta copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal, verificándose la correspondencia con la información registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	SI		Cumple con el requisito.
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	No aplica, toda vez que la propuesta fue presentada directamente por el representante legal de la entidad.	N/A	N/A	N/A	No aplica.
6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	El proponente aporta certificación suscrita por el Revisor Fiscal de la entidad (aporte cedula, tarjeta profesional y antecedentes profesionales), mediante la cual acredita encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables.	SI	SI		Cumple con el requisito.
6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	No aplica, por tratarse de una persona jurídica que presenta propuesta de manera individual.	N/A	N/A	N/A	No aplica.

[illegible]

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

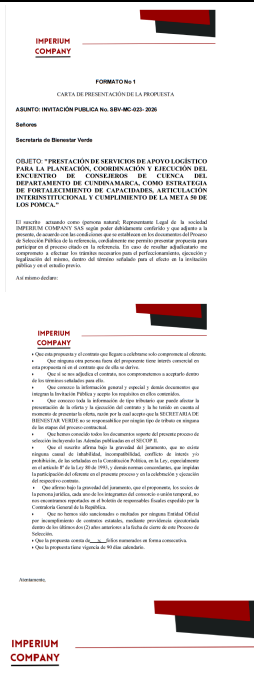
6.2.10	Registro Único Tributario.	El proponente aporta copia del Registro Único Tributario – RUT, verificándose la identificación tributaria y la correspondencia de la información con el Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	SI		Cumple con el requisito.
6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	El proponente aporta el Formato de Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, conforme al formato exigido en la Invitación Pública.	SI	SI	<p>FORMATO 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p> <p>Según D.C. 22 de julio de 2020</p> <p>Señores,</p> <p>SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE DE CUNDINAMARCA Calle 26 No. 51-53 / Torre Beneficencia – Piso 3 L. C.</p> <p>2. Proceso de Contratación: Invitación Pública- Mínima Cuenta SBV-MC-023-2026.</p> <p>Yo, HEIDER ANDRES NARVAEZ GONZALEZ con cedula de ciudadanía No 9.232.191.820 actuando como Representante Legal de la FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD con NIT 901.273.895-5, manifiesto que:</p> <p>3. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.</p> <p>4. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública- Mínima Cuenta SBV-MC-023-2026.</p> <p>5. Nos comprometemos a no otorgar y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de pago, retribuciones o prebendas a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.</p> <p>6. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación Invitación Pública- Mínima Cuenta SBV-MC-023-2026.</p> <p>7. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Invitación Pública- Mínima Cuenta SBV-MC-023-2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.</p> <p>8. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.</p> <p>9. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.</p>	Cumple con el requisito.
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	Revisada la naturaleza jurídica del proponente, se verifica que corresponde a una persona jurídica constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Pasto. En consecuencia, no le es exigible la designación de apoderado en Colombia para efectos de participar en el presente proceso de selección.	N/A	N/A	N/A	No aplica, por tratarse de un proponente nacional legalmente constituido en Colombia.

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO.

La **FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD** no allegó subsanación. Por lo anterior, y por no cumplir lo requerido en la invitación pública conforme a la capacidad jurídica, se considera **NO HABILITADO**

PROPONENTE 2 : IMPERIUM COMPANY S.A.S. - NIT: 901488783-1.

 <div>Gobernación de Cundinamarca</div>	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: IMPERIUM COMPANY S.A.S. - NIT: 901488783-1. Domicilio principal: CL 11 1 07 OF 511, ED JORGE GARCES BORRERO Cali - Valle.						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta el Formato No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y suscrito por la representante legal de IMPERIUM COMPANY S.A.S., mediante el cual manifiesta conocer y aceptar las condiciones de la Invitación Pública y se compromete al cumplimiento del objeto contractual.	SI	SI		Cumple con lo exigido en la Invitación Pública.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		<p>Respecto del objeto social, se verifica que comprende, entre otras actividades, la prestación de servicios múltiples, la comercialización y suministro de bienes y servicios, la organización, producción y ejecución de eventos, festivales, encuentros y actividades culturales, sociales y recreativas, la prestación de servicios de alimentación, refrigerios y logística, así como la participación en procesos de contratación con entidades públicas, actividades que guardan relación directa con el objeto de la Invitación Pública No. SBV-MC-023-2026 y con las actividades de apoyo logístico definidas por la Entidad, las cuales comprenden la organización, planeación, coordinación y ejecución de eventos institucionales, incluyendo actividades como alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje y coordinación, conforme a la Adenda No. 01.</p>				
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	No aplica, por cuanto la representante legal cuenta con facultades	N/A	N/A	N/A	N/A

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

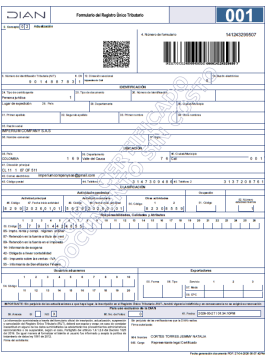
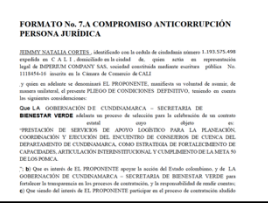
		suficientes para presentar la propuesta y celebrar contratos, sin requerir autorización adicional de los órganos sociales.																		
6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal JEIMMY NATALIA CORTÉS TORRES , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.575.498 .	SI	SI		Cumple.														
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	No aplica, toda vez que la propuesta fue presentada directamente por la representante legal de la sociedad.	N/A	N/A	N/A	N/A														
6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	El proponente aporta certificación suscrita por la representante legal, de fecha 15 de julio de 2026, mediante la cual certifica bajo la gravedad del juramento que durante los meses de enero a abril de 2026 la sociedad no tuvo trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, razón por la cual no existió obligación de efectuar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni aportes parafiscales. Así mismo, manifiesta que a partir del mes de mayo de 2026 vinculó un (1) trabajador y que desde esa fecha	SI	SI	<div><div></div><div><p>IMPERIUM COMPANY</p><p>ANEXO DE PARAFISCALES</p><p>CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</p><p>No. IMPRIY NATALIA CORTÉS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.193.575.498, actuando en su calidad de Representante Legal de IMPERIUM COMPANY S.A.S., identificada con NIT 901 438 783-1, certifica bajo la gravedad del juramento que:</p><p>1. Durante los primeros cuatro (4) meses del periodo comprendido entre ENERO y ABRIL, la sociedad no tuvo trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo, razón por la cual no existió obligación de efectuar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral ni aportes parafiscales en calidad de empleador.</p><p>2. A partir del mes de mayo, la sociedad vinculó laboralmente un (1) trabajador, derivadamente desde esa vinculación, la obligación correspondiente al manejo de Seguridad Social y aportes parafiscales. La sociedad efectúa oportunamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales derivadas de la vinculación laboral, según consta en los respectivos planillos PISA.</p><p>La presente certificación se sujeta para ser presentada dentro del proceso de contratación pública correspondiente.</p><p>Santiago de Cali, 15 de julio del 2026.</p><p>Que para efectos de conservación en los datos como PROYECTO se anota:</p><table><tr><td>Nombre o Razón Social del IMPERIUM COMPANY SAS</td><td>IMPERIUM COMPANY SAS</td></tr><tr><td>NIT</td><td>901438783-1</td></tr><tr><td>Nombre del Representante</td><td>JEIMMY NATALIA CORTÉS</td></tr><tr><td>Cédula de Ciudadanía</td><td>1.193.575.498</td></tr><tr><td>Telefono</td><td>317208361</td></tr><tr><td>Domicilio y Ciudad</td><td>Calle 11 N. 27 Ciudad BCL</td></tr><tr><td>Correo Electrónico</td><td>representante@imperiasas@gmail.com</td></tr></table><p><i>Jeimmy Cortes</i></p><p>JEIMMY NATALIA CORTÉS C.C. 1.193.575.498 IMPERIUM COMPANY S.A.S. NIT 901 438 783-1</p><div><p></p><p></p></div></div></div>	Nombre o Razón Social del IMPERIUM COMPANY SAS	IMPERIUM COMPANY SAS	NIT	901438783-1	Nombre del Representante	JEIMMY NATALIA CORTÉS	Cédula de Ciudadanía	1.193.575.498	Telefono	317208361	Domicilio y Ciudad	Calle 11 N. 27 Ciudad BCL	Correo Electrónico	representante@imperiasas@gmail.com	Cumple con lo exigido en el numeral 6.2.7 de la Invitación Pública. La certificación fue expedida por la representante legal, quien se encuentra facultada para ello, toda vez que la sociedad no registra Revisor Fiscal inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal. La información es consistente con la planilla PILA aportada.
Nombre o Razón Social del IMPERIUM COMPANY SAS	IMPERIUM COMPANY SAS																			
NIT	901438783-1																			
Nombre del Representante	JEIMMY NATALIA CORTÉS																			
Cédula de Ciudadanía	1.193.575.498																			
Telefono	317208361																			
Domicilio y Ciudad	Calle 11 N. 27 Ciudad BCL																			
Correo Electrónico	representante@imperiasas@gmail.com																			

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		<p>ha efectuado oportunamente el pago de los aportes correspondientes , conforme a las respectivas planillas PILA.</p> <p>Como soporte de lo anterior, aporta la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA correspondiente al período de cotización junio de 2026, en la que se evidencia el pago oportuno de los aportes a pensión, salud, riesgos laborales y caja de compensación familiar respecto de un (1) trabajador, sin mora en el pago.</p>				
6.2.8	<p>Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3</p>	<p>No aplica, por tratarse de una persona jurídica que presenta propuesta de manera individual.</p>	N/A	N/A	N/A	N/A
6.2.9	<p>Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código policía.</p>	<p>El proponente aportó en documentos de subsanación el certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de fecha 19.06.2026. Código Verificación: BZU74VSWJ3</p> <p>No obstante, en ejercicio del deber de verificación de los requisitos habilitantes, la Entidad efectuó el 26 de julio de 2026 las consultas en las plataformas oficiales, verificando que:</p> <p>(i) la representante legal JEIMMY</p>	SI	SI		<p>El proponente aportó en documentos de subsanación el certificado de consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de fecha 19.06.2026. Código Verificación: BZU74VSWJ3</p>

 <div> Gobernación de Cundinamarca </div>	CONTRACTUAL Y	Código: E-GCCP-FR-028
	RA PÚBLICA	Versión: 03
	UNIFICADO DE	Fecha de Aprobación:
	DE PROPUESTAS	08/08/2025

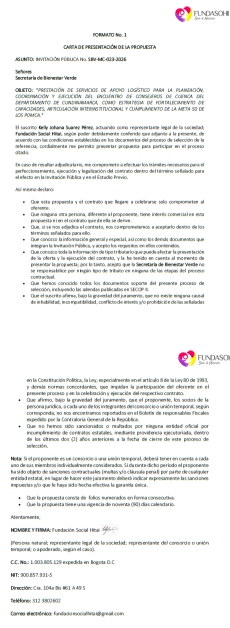
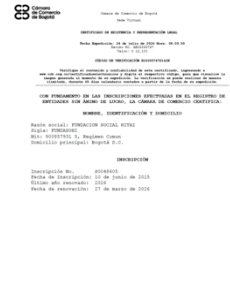
 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		<p>Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, con identificador interno de validación 144551703; y</p> <p>(vii) no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, conforme a la consulta realizada en la plataforma de la Policía Nacional.</p>				
6.2.10	Registro Único Tributario.	<p>Presenta Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la sociedad IMPERIUM COMPANY S.A.S.</p>	SI	SI		Cumple.
6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	<p>Presenta compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal.</p>	SI	SI		<p>El proponente presenta en documentos de subsanación de fecha 03.08.2026 el archivo compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal.>></p>
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

 Gobernación de Cundinamarca CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
	Versión: 03
	Fecha de Aprobación: 08/08/2025

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO.
De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

PROPONENTE 3 : FUNDACION SOCIAL HITAI, NIT: 900.857.931-5.

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: FUNDACION SOCIAL HITAI, NIT: 900.857.931-5. Domicilio principal: Cra. 104a Bis #61 A 49 S, Bogotá D.C.					
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
6.2.1.	Carta de Presentación	El proponente aporta la Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por la representante legal de la FUNDACIÓN SOCIAL HITAI – FUNDASOHI , en la cual manifiesta conocer y aceptar las condiciones de la Invitación Pública, sus adendas y demás documentos del proceso, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en el presente proceso de selección.	SI	SI	 <p>Cumple con el requisito exigido en la Invitación Pública.</p>
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 24 de julio de 2026 expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el cual se acredita que la FUNDACIÓN SOCIAL HITAI – FUNDASOHI se	SI	SI	 <p>Aportan en escrito de subsanación Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 24 de julio de 2026.</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE V DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		encuentra legalmente constituida, con inscripción renovada para la vigencia 2026, duración indefinida y representación legal a cargo de la señora Kelly Johana Suárez Pérez , quien cuenta con facultades suficientes para presentar la oferta y celebrar el contrato. Así mismo, se verifica que el objeto social comprende actividades relacionadas con la organización y realización de eventos, apoyo logístico, alimentación, hospedaje, transporte y demás servicios conexos , las cuales guardan similitud y relación directa con el objeto de la Invitación Pública No. SBV-MC-023-2026, conforme a lo establecido en la Adenda No. 01.				
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	Del Certificado de Existencia y Representación Legal se verifica que el representante legal puede celebrar contratos y únicamente requiere autorización cuando estos excedan de mil (1.000) SMMLV, situación que no aplica al presente proceso.	N/A	N/A	N/A	No requiere autorización del órgano competente.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.	SI	SI		Cumple.
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	La propuesta fue presentada directamente por la representante legal de la entidad.	NO	NO	N/A	No aplica.
6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Se aporta certificación suscrita por la representante legal, en la que consta que la entidad se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	SI	SI		Cumple.
6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	El proponente participa de manera individual.	NO	NO	N/A	No aplica.

[illegible]

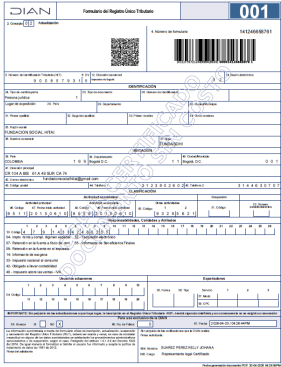
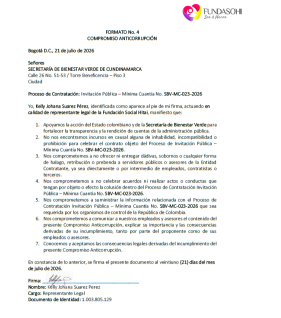


UNIFICADO DE DE PROPUESTAS

Fecha de Aprobación:	08/08/2025
----------------------	------------

The screenshot displays the REDAM (Registro de Extranjeros de Colombia) website. At the top, the logo of the Republic of Colombia is visible on the left, and the REDAM logo is on the right. The main heading is "Campo código de verificación" (Verification code field). Below it, there is a text input field containing "15842727986". A green checkmark icon indicates successful verification. The status is "Registro REDAM Válido" (Valid REDAM Registration). The confirmation text states: "El ciudadano identificado con CC: 10028051220 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de Extranjeros administrativos inscritos. Fecha de generación: 19 mayo 2020, 8:20 am". At the bottom of the confirmation box are two buttons: "VER PDF" and "ACEPTAR". On the left side of the page, there are logos for "GOVCOL" and "GOV.CO". On the right side, there is a vertical list of links: "Inicio", "Ayuda", "Contacto", "Sistema de Alertas", "Sistema de Vigilancia", "Sistema de Seguimiento", "Sistema de Evaluación", "Sistema de Monitoreo", "Sistema de Control", "Sistema de Seguimiento", "Sistema de Evaluación", "Sistema de Monitoreo", "Sistema de Control".

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.10	Registro Único Tributario.	Presenta RUT con fecha expedición 26.04.2026	SI	SI		Cumple.
6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	Se aporta el Formato No. 4 – Compromiso Anticorrupción, debidamente suscrito por la representante legal	SI	SI		Cumple.
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	El proponente es una persona jurídica constituida en Colombia.	N/A	N/A	N/A	No aplica.

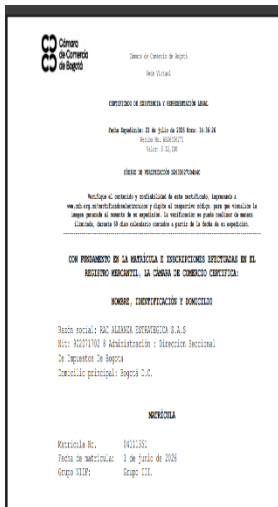
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

PROPONENTE 4 : RAC ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S. NIT: 902.071.702-8

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: RAC ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S. NIT: 902.071.702-8 Domicilio principal: Calle 12 C No. 71 C-60, Bogotá D.C.					
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)		
					OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por MARJA CEILING LORA VERGARA, representante legal, de fecha 22 de julio de 2026, para el objeto del proceso. La oferta tiene vigencia de noventa (90) días calendario.	SI	SI	<p>Carta de Presentación.pdf</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que hemos conocido todos los documentos soporte del presente proceso de selección incluyendo las bases publicadas en el ECCCPI. ● Que el suscrito afirma toda la gravedad del juramento, que no existe ningún causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición, de los señalados en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan su participación, así como en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. ● Que afirma toda la gravedad del juramento, que el presente, los socios de la persona jurídica, como una de las integrantes del contrato o quien fungiere, no tiene antecedentes reportados en el Sistema de Responsabilidad Fiscal expedido por el Contraloría General de la República. ● Que no hemos sido sancionados o inhabilitados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia expedida dentro de los últimos dos (2) años anteriores al inicio de la oferta de este proceso de selección. ● Que la propuesta cuenta de folios numerados en forma consecutiva. ● Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario. <p>Atentamente,</p>  <p>Atestada por: María Ceiling Lora Vergara C.C. 1.183.116.338 Representante legal RAC ALIANZA ESTRATEGICA SAS</p>	Cumple.
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de julio de 2026. Razón social: RAC ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S.; NIT 902.071.702-8; matrícula No. 04111351 del 1 de junio de 2026; duración indefinida; objeto social relacionado con servicios logísticos, organización, producción y operación de eventos. MARJA CEILING LORA VERGARA figura como representante legal, con facultades para celebrar actos y contratos comprendidos en el objeto social, sin limitación por	SI	SI	<p>Cámara de Comercio RAC 21-7-2026.pdf</p> 	Cumple. Certificado vigente, objeto social relacionado, vigencia indefinida y representante legal con facultades suficientes.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		cuantía. Información verificada en el certificado y RUES.				
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	No se requiere autorización del órgano social competente, toda vez que la representante legal cuenta con facultades para celebrar actos y contratos comprendidos en el objeto social, sin restricción por cuantía.	N/A	N/A	NO APLICA	No aplica.
6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de MARJA CEILING LORA VERGARA, identificada con C.C. No. 1.103.118.258, representante legal.	SI	SI	<p>Cédula RL MARJA.pdf</p> 	Cumple.
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	La propuesta fue presentada directamente por la representante legal.	N/A	N/A	NO APLICA	No aplica.



Gobernación de
Cundinamarca

CONTRACTUAL Y
RA PÚBLICA

UNIFICADO DE
J DE PROPUESTAS

Código: E-GCCP-FR-028

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
08/08/2025

6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, suscrita el 22 de julio de 2026 por MARJA CEILING LORA VERGARA, C.C. 1.103.118.258, en calidad de representante legal. La sociedad fue constituida el 1 de junio de 2026 y certifica el pago desde su constitución.	SI	SI	Certificado de pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales.pdf 	Cumple.
6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	El proponente participa como persona jurídica individual y no como consorcio o unión temporal.	N/A	N/A	NO APLICA	No aplica.
6.2.9	Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.	Procuraduría: certificados ordinarios No. 299761006 y No.	SI	SI	Consolidado Antecedentes.pdf	Cumple. Antecedentes verificados con fecha y nombre de la representante legal y de la persona jurídica, según corresponde.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.10	Registro Único Tributario.	<p>Aporta Registro Único Tributario de RAC ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S., NIT 902.071.702-8, formulario No. 141256160285, generado el 9 de junio de 2026. Representante legal: MARJA CEILING LORA VERGARA, C.C. 1.103.118.258.</p>	SI	SI	<p>RUT RAC junio 2026.pdf</p> 	Cumple.
6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	<p>Aporta Formato 4 Compromiso Anticorrupción diligenciado y suscrito por MARJA CEILING LORA VERGARA, representante legal, el 22 de julio de 2026.</p>	SI	SI	<p>Compromiso Anticorrupción.pdf</p> 	Cumple.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	El proponente es una persona jurídica colombiana con domicilio principal en Bogotá D.C. y no actúa mediante apoderado extranjero.	N/A	N/A	NO APLICA	No aplica.
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, aportados por el proponente, se constata que RAC ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S. queda HABILITADO , por cuanto cumplió con los requerimientos de orden jurídico.						

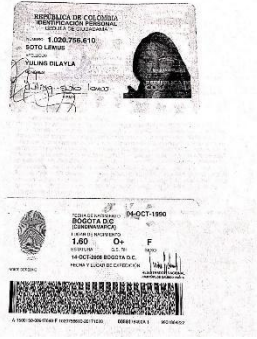
PROPONENTE 5 : INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S. NIT: 901.337.200-2

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: INFRALOGISTIC GROUP S.A.S. NIT: 901.337.200-2 Domicilio principal: Calle 24 C No. 71-60, Bogotá D.C.						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por Yuling Dilayla Soto Lemus, representante legal, de fecha 21 de julio de 2026. La oferta tiene vigencia de noventa (90) días calendario.	SI	SI	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.pdf <small>del presente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. • Que al menos bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no han encontrado reportados en el listado de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Que no tienen sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. • Que la propuesta consta de folios numerados en forma consecutiva. • Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.</small> <small>Atentamente,</small>  <small>Yuling Dilayla Soto Lemus C.C. No. 1.020.766.610 expedida en Bogotá. Nit: Dirección: 901337200-2 Número de teléfono: 323541403 Número de fax: no Correo electrónico: infra.logistic@usc@gmail.com</small>	Cumple.
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de junio de 2026, código de verificación B26222830C2976. Razón social: INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S.; NIT: 901.337.200-2; matrícula 03186806, renovada el 18 de marzo de	SI	SI	SB26222830C2976 (2).pdf	Cumple. Certificado vigente, objeto social relacionado y representante legal sin limitación por cuantía.

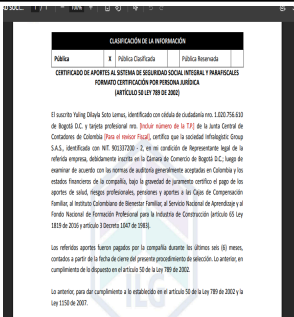
 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		<p>2026; duración indefinida. El objeto social comprende catering, banquetes, exhibiciones, ferias comerciales, hotelería y actividades lícitas relacionadas.</p> <p>Yuling Dilayla Soto Lemus figura como gerente y representante legal. El gerente no requiere autorización previa de la Asamblea para ejecutar actos o contratos. El certificado remite a la consulta en RUES.</p>			 <p>Consejo de Comercio de Bogotá</p> <p>Clase de Decreto de Bogotá</p> <p>Decreto 1733</p> <p>CONSEJO DE COMERCIO Y REPRESENTACIÓN SOCIAL</p> <p>Fecha Expedición: 18 de mayo de 2025 (hora: 10:25:45)</p> <p>Fecha de: 08/08/2025</p> <p>Modelo: 01-13</p> <p>OBJETO DE TRANSACCIONES SUJETAS A RUES</p> <p>Notifica al interesado y notificación de este certificado, expedido a favor del interesado, en virtud de la solicitud de inscripción de la sociedad, para que realice la gestión dentro de la zona de su actividad, la inscripción de la sociedad de la zona, dentro de la zona de su actividad, dentro de la zona de su actividad.</p> <p>CON FUNDAMENTO DE LA AUTENTICA E INDEPENDIENTE ESCRITURA DE EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:</p> <p>FORMA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO</p> <p>Razón social: JUNA SOCIEDAD GRUPO S.A.S</p> <p>NIT: 901377001-2 Administraciones: Dirección Seccional De Impuestos De Bogotá</p> <p>Domicilio principal: Bogotá D.C.</p> <p>NOTIFICACIÓN</p> <p>Notificación No: 0216054</p> <p>Fecha de notificación: 1 de noviembre de 2025</p> <p>Código año revisado: 2025</p> <p>Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026</p> <p>Grupo WCP: Grupo 11.</p>	
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	No se requiere autorización del órgano social, debido a que el certificado de existencia y representación legal establece que el gerente no requiere autorización previa de la Asamblea para	N/A	N/A	N/A	No aplica.

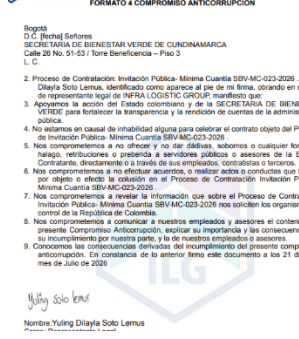
 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		ejecutar actos o contratos.				
6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta copia de la cédula de ciudadanía de Yuling Dilayla Soto Lemus, identificada con C.C. No. 1.020.756.610 de Bogotá D.C.	SI	SI	CEDULA YULING (2).jpeg	Cumple.
						
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	La propuesta fue presentada directamente por la representante legal.	N/A	N/A	NA	No aplica.
6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los últimos seis (6) meses, expedida el 21 de julio de 2026 y suscrita por Yuling Dilayla Soto Lemus en	SI	SI	CERTIFICADO APORTES..._1.pdf y _2.pdf DE	Cumple.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		calidad de representante legal.				
6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	El proponente participa como persona jurídica individual y no como consorcio o unión temporal.	N/A	N/A	NA	No aplica.
6.2.9	Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.	<p>Judiciales: consulta de Yuling Dilayla Soto Lemus, C.C. 1.020.756.610, de fecha 7 de julio de 2026, sin asuntos pendientes con autoridades judiciales.</p> <p>RNMC: consulta de la representante legal de fecha 7 de julio de 2026, sin medidas correctivas pendientes.</p> <p>Procuraduría: consultas de Yuling Dilayla Soto Lemus y de INFRA LOGISTIC</p>	SI	NO	<p>ANTECEDENTES JULIO (1).pdf</p> 	<p>No allego documento de subsanación.</p> <p>SUBSANAR: aportar certificados REDAM y de consulta de inhabilidades por delitos sexuales de Yuling Dilayla Soto Lemus, C.C. 1.020.756.610, vigentes a la fecha de verificación. Respecto al certificado de la procuraduría, hay que aportar el certificado descargado, tanto de la empresa y del representante de la misma, no el pantallazo de la consulta.</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

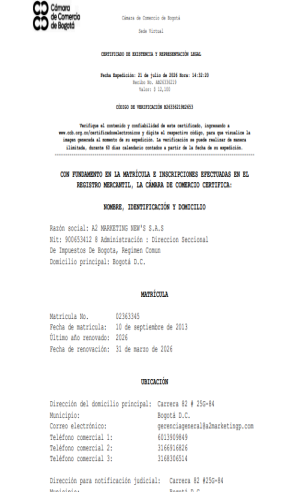
6.2.10	Registro Único Tributario.	Aporta Registro Único Tributario de INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S., NIT 901.337.200-2, actualizado el 26 de mayo de 2026 y generado el 6 de junio de 2026. Actividad principal CIU 8230.	SI	SI	141253928943 (1).pdf 	Cumple.
6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	Aporta compromiso anticorrupción suscrito por Yuling Dilayla Soto Lemus, representante legal, de fecha 21 de julio de 2026. También aporta el Formato 7.A de compromiso anticorrupción para persona jurídica.	SI	SI	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (2).pdf; FORMATO No. 7.A...pdf 	Cumple.
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	El proponente es una sociedad colombiana con domicilio en Bogotá D.C.	N/A	N/A	N/A	No aplica.

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

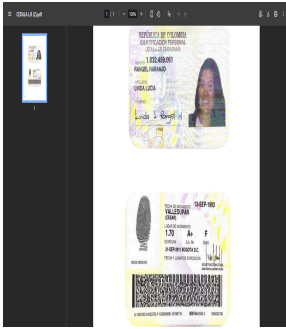
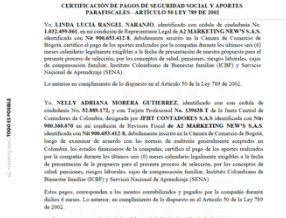
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos relacionados, aportados por el proponente, se constata que INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S. queda **NO HABILITADO** ya que no subsanó dentro del término establecido por la Entidad.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

PROPONENTE 6 : A2 MARKETING NEW'S S.A.S. NIT: 900.653.412-8

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: A2 MARKETING NEW'S S.A.S. NIT: 900.653.412-8 Domicilio principal: Carrera 82 No. 25G-84, Bogotá D.C.						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por Linda Lucía Rangel Naranjo, representante legal, para el objeto del proceso.	SI	SI	FORMATO No. 1 Carta de Presentación 	Cumple.
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de julio de 2026. Razón social A2 MARKETING NEW'S S.A.S.; NIT 900.653.412-8; matrícula renovada el 31 de marzo de 2026; duración indefinida; objeto social relacionado con la operación y producción de eventos. La representante legal cuenta con amplias facultades y sin restricción por cuantía, verificado en el RUES	SI	SI	Cámara de Comercio 21 de julio de 2026 	Cumple.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	No se requiere autorización del órgano social, toda vez que la representante legal no tiene restricciones de contratación por naturaleza ni cuantía.	N/A	N/A		No aplica.
6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta cédula de ciudadanía de Linda Lucía Rangel Naranjo, C.C. 1.032.459.061 de Bogotá D.C., representante legal.	SI	SI	<p>CÉDULA L.R.</p> 	Cumple.
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	La propuesta es presentada directamente por la representante legal.	N/A	N/A	N/A	No aplica.
6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Aporta documento de subsanación de fecha 31 de julio de 2026, donde aporta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de los últimos seis meses, fechada 22 de julio de 2026, suscrita por la representante legal y la revisora fiscal Nelly Adriana Morera Gutiérrez, T.P. 139638-T; adjunta certificado de vigencia de la	SI	SI	<p>Seguridad Social y Aportes Parafiscales</p> 	Aporta documento de subsanación de fecha 31 de julio de 2026

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

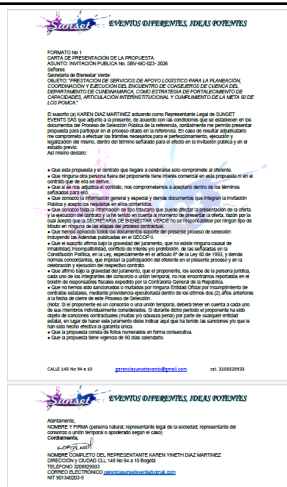
		Junta Central de Contadores.				
6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	El proponente se presenta como persona jurídica individual.	N/A	N/A		No aplica.
6.2.9	Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.	<p>Antecedentes fiscales de la representante legal Se verificó el certificado expedido por la Contraloría General de la República con fecha de consulta del 21 de julio de 2026, correspondiente a Linda Lucía Rangel Naranjo, representante legal de A2 MARKETING NEWS S.A.S., evidenciándose que no se encuentra reportada como responsable fiscal.</p> <p>Antecedentes fiscales de la empresa Se revisó el certificado expedido por la Contraloría General de la República con fecha de consulta del 21 de julio de 2026 para la sociedad A2 MARKETING NEWS S.A.S., identificada con NIT 900.653.412-8, encontrándose que no registra responsabilidad fiscal.</p>	SI	SI	 	Cumple.

Fecha de Aprobación:
08/08/2025

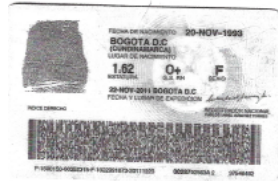
		Correctivos con fecha 21 de julio de 2026, evidenciándose que Linda Lucia Rangel Naranjo no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores Se verificó la consulta expedida por la Policía Nacional el 21 de julio de 2026, la cual indica que Linda Lucia Rangel Naranjo no registra inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad.				
6.2.10	Registro Único Tributario.	Aporta Registro Único Tributario actualizado de A2 MARKETING NEW'S S.A.S., NIT 900.653.412-8. Fecha: 21 de julio 2026	SI	SI		Cumple.
6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	Aporta compromiso anticorrupción diligenciado y suscrito por la representante legal el día 22 de julio de 2026.	SI	SI	FORMATO 4 Compromiso Anticorrupción Aporte al Proceso de Contratación Intermunicipal para selección de contratista objeto del Proceso de Selección Pública - Misma Cuenta SVU-MC-A21-2026. El presente documento es un acuerdo firmado entre las partes involucradas en el proceso de contratación pública o servicios públicos o acciones de la Entidad Contratante, donde se comprometen mutuamente a cumplir con los términos establecidos en el contrato público o servicio público o acciones de la Entidad Contratante. Este documento constituye una parte integral del expediente administrativo correspondiente al proceso de contratación pública o servicios públicos o acciones de la Entidad Contratante. Firmas: _____ Linda L. Rangel Naranjo A2 Marketing New's E.U.B NIT 900.653.412-8 Cargo Representante Legal Documento de Identificación 1.032.419.061	Cumple.
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	El proponente es una persona jurídica colombiana y no actúa mediante apoderado extranjero	N/A	N/A	N/A	No aplica.

PROPONENTE 7 : SUNSET EVENTS SAS- NIT: 9 0 1 3 4 0 2 0 3 5

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

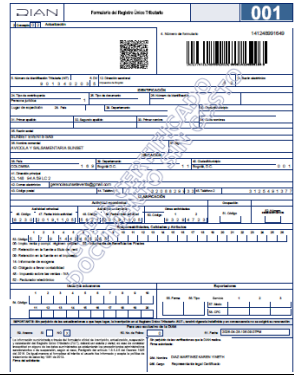
OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: SUNSET EVENTS SAS- NIT: 9 0 1 3 4 0 2 0 3 5 Domicilio principal: CL 148 94 A 59 LC 2 Bogotá.						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar Si, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal	SI	SI		
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	<p>Razón Social: SUNSET EVENTS SAS ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. con CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2635500946FDC</p> <p>Fecha: 21 de julio de 2026</p> <p>Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2019 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 6 de abril de 2026</p>	SI	SI		Aporta documento de subsanación certificado de existencia y representación legal de fecha 21 de julio de 2026.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		Duración: Indefinida Objeto Social: Organizar y ejecutar todo tipo de evento.				
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	N/A				
6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta de la señora KAREN YINETH DIAZ MARTINEZ, identificado con cédula 1.022.991.073 de Bogotá D.C	SI	SI	 	
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	N/A				
6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Aporta certificado de aportes de seguridad social de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por la representante legal.	SI	SI	<p>EL SUSCRITO CONTADOR JUDITH YADIRA BELARMINO JIMENEZ CON C.C. 1.022.954.129 Y REPRESENTANTE LEGAL KAREN YINETH DIAZ MARTINEZ CON C.C. 1.022.991.073</p> <p>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>Que el contador público Judith Yadira Belarmino Jimenez con c.c. 1.022.954.129 bajo la garantía de que se encuentra presente con la suscripción del presente documento, certifica que la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y AFP) al Centro de Cuentas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar y CENA, durante los últimos seis (6) meses hasta julio del 2026. La reforma tributaria Ley 1077 de 2022 establece la exención de pago en los aportes de parafiscales y parafiscales para empresas que integran el subsector mero de las (C) dentro mínimos mensuales legales vigentes. <p>La presente certificación se expide en Bogotá, a los 7 días del mes de JULIO de 2026, el día de cumplimiento a la establecido en el numeral 4 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo.</p> <p>Judith Yadira Belarmino Admra Yadira Belarmino Jimenez C.C. 1.022.954.129 E.T.A. T.P. 202609</p> <p>KAREN YINETH DIAZ MARTINEZ C.C. 1.022.991.073 Representante Legal</p> <p>JYB@RANCOROBUSINESS.COM CELULAR 3108122509 DIRECCION CL 84 SUR 14 C 51 ESTE</p>	
6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	N/A				

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE N DE PROPUESTAS	Versión: 03 Fecha de Aprobación: 08/08/2025

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE DE PROPUESTAS	Versión: 03
	Fecha de Aprobación:	08/08/2025

		REDAM: de fecha 14.07.2026				
		Cert. Ant. Delitos sexuales: de fecha 14.07.2026				
6.2.10	Registro Único Tributario.	Presenta RUT de fecha 28.04.2026	SI	SI		
6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	Presenta compromiso anticorrupción suscrito por representante legal de 22 de julio de 2026.	SI	SI		
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	N/A				
<p align="center">CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO</p> <p>De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.</p>						

PROPONENTE 8: MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS NIT: 8 0 2 2 2 1 1 7- 7

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS NIT: 8 0 2 2 2 1 1 7- 7
Domicilio principal: CL 75 A 20 31 AP 927 Bogotá.

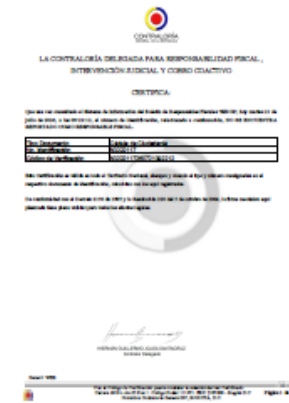
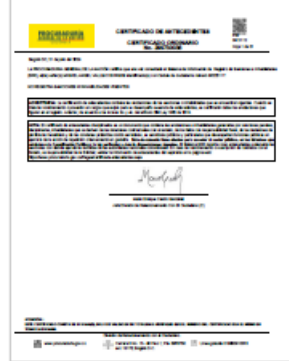
 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por Miguel Ángel vallejo Burgos.	SI	SI		
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	Razón Social: MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS N.I.T. 80222117-7 CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2624357061E9 8 DE 03 DE JULIO DE 2026 RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2026 ACTIVIDAD ECONOMICA: 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 4669	SI	SI		

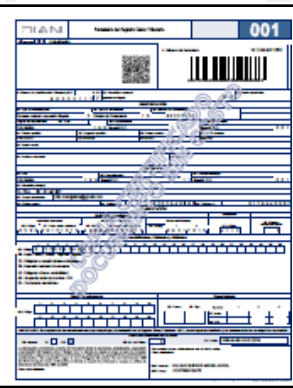
 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P. 5621 CATERING PARA EVENTOS. 7310 PUBLICIDAD. DOMICILIO: CARRERA 75A NO. 20 - 31 APTO 927 BOGOTÁ D.C.				
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	N/A				
6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta del señor, Miguel Alejandro Vallejo Burgos identificado con cédula 80.222.117. Bogotá	SI	SI	 	
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	N/A	NO	NO		
6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Aporta certificado de aportes de seguridad social de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por Miguel Angel Vallejo Burgos Representante Legal y planillas de seguridad de enero a julio de 2026	SI	SI		

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	N/A	NO	NO		
6.2.9	Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.	<p>Cert. Contraloría:</p> <p>Presenta certificado de antecedentes Contraloría de del representante legal con código de verificación 80222117260721 092212 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</p> <p>Cert. Procuraduría:</p> <p>Presenta certificado de antecedentes procuraduría de del representante legal de fecha 21.07.26 con certificado ordinario Número: 299730038.NO REGISTRA ANOTACIÓN</p> <p>Cert. Ant. Penal:</p> <p>Presenta certificación de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales de fecha 21.07.2026. Sin anotación.</p> <p>Cert. Medidas correctivas:</p> <p>Presenta Cert. Medidas correctivas RNMC del representante legal de fecha 21.07.2026 con registro 144189210</p> <p>REDAM:</p> <p>Presenta Cert. REDAM del representante</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	  	

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		<p>legal de fecha 21.07.2026 con Código Verificación: KMRABY8WQV</p> <p>Cert. Ant. Delitos sexuales: Verificado por la entidad el 28.07.2026</p>				
6.2.10	Registro Único Tributario.	Presenta de fecha 10.07.2026	SI	SI		

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	Presenta compromiso anticorrupción formato suscrito apoderado de 22 de julio de 2026.	7	SI	SI		
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	N/A					

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.							
--	--	--	--	--	--	--	--

PROPONENTE 9 : TO SERVICE SAS NIT: 9 0 1. 9 5 6. 4 9 3 – 9

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: TO SERVICE SAS NIT: 9 0 1. 9 5 6. 4 9 3 - 9 Domicilio principal: CRA 17A NRO 46 30 TORRE 2 APTO 105 Montería (Córdoba).						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal.	SI	SI		
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ Fecha: 17 de julio de 2026 Código de Razón Social: TO SERVICE SAS ACTIVIDAD PRINCIPAL: La sociedad tendrá como objeto social Desarrollo, montaje, y desmontaje de eventos del sector público y privado, ya sean sociales, artísticos, musicales, deportivos, culturales, educativos, institucionales y/o científicos, 2. Operador logístico de congresos y eventos 3. Alquiler de	SI	SI		

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		iluminación, sonido, tarimas, pasarelas, carpas, techos, equipos de videos, y la prestación de servicios y de asesorías, análisis y gestión a instituciones públicas y/o privadas. Fecha de matrícula: 16 de JUNIO de 2025 Renovada: 31 de marzo de 2026 Duración: Indefinida				
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	N/A				
6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y de la representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta de la señora Beatriz Elena Bru DIAZ, identificada con cédula 1.140.892.337 de Barranquilla.	SI	SI	 	
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	N/A				

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Aporta certificado de aportes de seguridad social suscrito por el representante legal de fecha 17.07.2026	SI	SI		
6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	N/A				
6.2.9	Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.	<p>Cert. Contraloría: Presenta certificado de antecedentes Contraloría de del representante legal y la empresa de fecha 17.07.26, con códigos de verificación Número: 11408923372607 17102206 y 90195649392607 17102133 NO SE ENCUENTRA REPORTADOS COMO RESPONSABLE S FISCALES.</p> <p>Cert. Procuraduría: Presenta certificado de antecedentes procuraduría de empresa y presenta del representante legal de fecha 17.07.26 con certificado ordinario Número: 299605851 y 299605765.NO REGISTRA ANOTACIÓN</p> <p>Cert. Ant. Penal:</p>	SI	SI		



Gobernación de
Cundinamarca

CONTRACTUAL Y
RA PÚBLICA

UNIFICADO DE
J DE PROPUESTAS

Código: E-GCCP-FR-028

Versión: 03

Fecha de Aprobación:
08/08/2025

6.2.10	Registro Único Tributario.	Presenta de fecha 22.07.2026	SI	SI		
--------	----------------------------	------------------------------	----	----	---	--

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	Presenta compromiso anticorrupción diligenciado y suscrito por el representante legal de fecha 22.07.2026	SI	SI		
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	N/A				
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

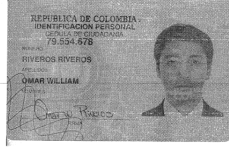
PROPONENTE 10: 4 PODER 360 S.A.S.- NIT. 901737414-8

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: : 4 PODER 360 SAS Nit: 901737414 8 Administración : Dirección Seccional Domicilio principal: Bogotá D.C.						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			

 <div>Gobernación de Cundinamarca</div>	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal	SI	SI	<div><div></div><div><div>FORMATO No. 1</div><div>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</div><div>ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. 009-MG-023-2025</div><div>Secretaría DE BIENESTAR VERDE</div><div>OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DE CONSEJEROS DE CIENCIA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LA META 50 DE LOS PDCA."</div><div><p>El suscrito OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.554.878, actuando en calidad de representante legal de la sociedad «PODER 360 S.A.S», identificada con NIT 901737414, de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección pública de la referencia, condesciendo me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado.</p><p>En caso de resultar adjudicatario la sociedad que represento, me comprometo a efectuar los trámites necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.</p><p>Así mismo, declaro:</p><ul style="list-style-type: none">Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al oferente.Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptarlo dentro de los términos señalados para ello.Que conozco la información general y especial y los demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ellos contenidos.Que conozco toda la información de tipo tributario que puede afectar la presentación de la oferta y la otorgo del contrato y la doy en cuenta al presentar la oferta.Que he leído y conozco todos los documentos soporte del presente proceso de selección, incluidos los avisos publicados en DECOP II.</div></div></div>									
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	<p>Razón social: 4 PODER 360 SAS Nit: 901737414 8 Administración : Domicilio principal: Bogotá D.C. MATRÍCULA No. 03710668 Fecha de matrícula: 27 de julio de 2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 5 de marzo de 2026 UBICACIÓN Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04</p>	SI	SI	<div><div></div><div><div>SECRETARÍA DE COMERCIO</div><div>(Oficina de Comercio de Bogotá)</div><div>(Ciudad de Bogotá)</div><div>IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</div><div>Fecha Expediente: 02 de marzo de 2025 Hora: 10:40 AM</div><div>NIT: 901737414</div><div>OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA:</div><div>Verificar el contenido y consistencia de esta matrícula, expedida a una persona natural o jurídica, y de su representante legal, con los datos que constan en el Registro Mercantil, de acuerdo con la información que se encuentra en el Registro Mercantil.</div><div>CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES REGISTRADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:</div><div>NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO</div><div>Razón social: 4 PODER 360 SAS</div><div>NIT: 901737414 8</div><div>Representante: Director General</div><div>De Ingesta De Bogotá</div><div>Domicilio principal: Bogotá D.C.</div><div>MATRÍCULA</div><div>Matrícula No. 03710668</div><div>Fecha de matrícula: 27 de julio de 2023</div><div>Último año renovado: 2026</div><div>Fecha de renovación: 5 de marzo de 2026</div><div>Órgano: CI 23J</div><div>UBICACIÓN</div><div>Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04</div><div>Municipio: Bogotá D.C.</div><div>Correo electrónico: dir.comercio@bancomercio.com.co</div><div>Teléfono comercial: 01 21210184</div><div>Teléfono celular: 01 21210184</div><div>Teléfono comercial: 01 21210184</div><div>Dirección para notificación judicial: CI 23J Bis # 98 04</div><div>Municipio: Bogotá D.C.</div><div>Correo electrónico: dir.comercio@bancomercio.com.co</div><div>Teléfono para notificación: 01 21210184</div><div>Teléfono para notificación: 01 21210184</div><div>Teléfono para notificación: 01 21210184</div><div>La presente certifica el contenido de esta matrícula, expedida a una persona natural o jurídica, y de su representante legal, con los datos que constan en el Registro Mercantil, de acuerdo con la información que se encuentra en el Registro Mercantil.</div><div>Página 1 de 1</div><div>REGISTRO MERCANTIL</div><div><table><tr><th>Información general</th><th>Actividad económica</th><th>Representación legal</th><th>Propietario/Condominio</th></tr><tr><td>Identificación: NIT 901737414-8 Comercio en el Registro: Comercio Actividad económica: Comercio Representación legal: Activo Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04</td><td>Actividad económica: Comercio Representación legal: Activo Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04</td><td>Representación legal: Activo Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04</td><td>Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04</td></tr></table></div></div></div>	Información general	Actividad económica	Representación legal	Propietario/Condominio	Identificación: NIT 901737414-8 Comercio en el Registro: Comercio Actividad económica: Comercio Representación legal: Activo Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04	Actividad económica: Comercio Representación legal: Activo Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04	Representación legal: Activo Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04	Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04	
Información general	Actividad económica	Representación legal	Propietario/Condominio											
Identificación: NIT 901737414-8 Comercio en el Registro: Comercio Actividad económica: Comercio Representación legal: Activo Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04	Actividad económica: Comercio Representación legal: Activo Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04	Representación legal: Activo Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04	Propietario/Condominio: 03710668 Fecha de matrícula: 27/07/2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 05/03/2026 Órgano: CI 23J Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04											
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	N/A												

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta del señor OMAR WILLAM RIVEROS RIVEROS No. 79.554678	SI	SI	 	
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	N/A				
6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Aporta certificado de aportes de seguridad social.	SI	SI		
6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	N/A				
6.2.9	Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.	Cert. Contraloría: Si aporta Cert. Procuraduría: Si aporta Cert. Ant. Penal: Si aporta Cert. Medidas correctivas: Si aporta	SI	SI		

[illegible]

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	Presenta compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal de 21 de julio de 2026.	SI	SI	 <p>FORMATO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Bogotá D.C., 21 de julio de 2026</p> <p>Señores SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE DE CUNDINAMARCA Calle 26 No. 51-52 / Torre Beneficencia – Piso 3 L. C.</p> <p>Referencia: Proceso de Contratación – Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SBV-MC-023-2026.</p> <p>Yo, OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.678, obrando en calidad de Representante Legal de B2 NETWORKS S.A.S., identificada con NIT 900521780-7, manifiesto que:</p> <p>3. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.</p> <p>4. No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad para celebrar el contrato objeto del Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. SBV-MC-023-2026.</p> <p>5. Nos comprometemos a no ofrecer ni entregar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.</p> <p>6. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos ni realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.</p> <p>7. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso soliciten los organismos de control de la República de Colombia.</p> <p>8. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.</p> <p>9. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso Anticorrupción.</p>	
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	N/A				

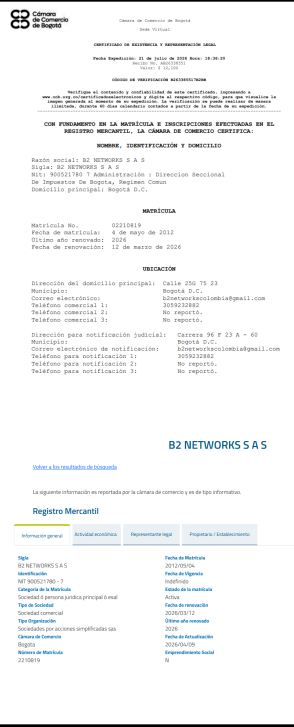
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda **HABILITADO** ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

PROPONENTE 11: B2 NETWORKS S.A.S.- NIT. 900521780-7

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: : B2 NETWORKS S A S Nit: 900521780 7 Administración : Dirección Seccional. Domicilio principal: Bogotá D.C.						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal	SI	SI	 <p>FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Bogotá, julio 21 de 2026</p> <p>ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. SBV-MC-023-2026</p> <p>Señores, SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE DE CUNDINAMARCA Calle 26 No. 51-52 / Torre Beneficencia – piso 3 Bogotá</p> <p>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUESTO DE CONSERVADORES DE CIENSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LA META DE SERVICIO.</p> <p>Atento Saludo,</p> <p>El suscrito EDUARDO ROMÁNQUE RODRÍGUEZ, actuando como Representante Legal, de la sociedad B2 NETWORKS S.A.S., de acuerdo con los requisitos que se establecen en la convocatoria del proceso de selección pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia. En caso de resultar adjudicatario me comprometo a efectuar los trámites necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del mismo, dentro del término establecido para el efecto en la invitación pública y en el contrato previsto.</p> <p>Así mismo declaro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse nace con arreglo al artículo 1. • Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés conocido en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. • Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a cumplirlo dentro de los términos establecidos en la oferta. • Que cuando la información general y especial y demás documentos que integran la Invitación Pública y todos los requisitos en ella contenidos. • Que conozco toda la información de tipo técnico que puede afectar la 	

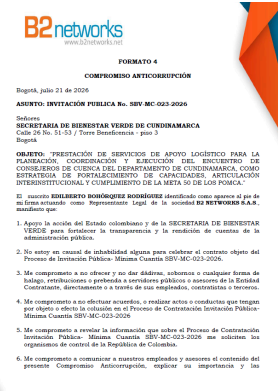
 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	<p>Razón social: 4 PODER 360 SAS Nit: 901737414 8 Administración : Domicilio principal: Bogotá D.C. MATRÍCULA No. 03710668 Fecha de matricula: 27 de julio de 2023 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 5 de marzo de 2026 UBICACIÓN Dirección del domicilio principal: CI 23J Bis # 98 04</p>	SI	SI		
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	N/A				
6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y del representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta del señor EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ No. 79.554678	SI	SI		
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	N/A				

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE N DE PROPUESTAS	Versión: 03 Fecha de Aprobación: 08/08/2025

					<div><div><div>LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO</div></div><div><div>CERTIFICA:</div><div>Que una vez consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsabilidad Fiscal (SRF), los datos al 31 de julio de 2025, a las 20:39:15, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 7788585, REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</div><div><div><div>Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía</div><div>No. Identificación: 7788585</div><div>Código de Verificación: 778858500000771210061</div></div><div>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.</div><div>De conformidad con el Decreto 3718 de 1995 y la Resolución 226 de 1 de octubre de 2006, la firma electrónica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.</div></div></div><div><div><div>La Policía Nacional de Colombia informa:</div><div>Que siendo las 08:40:56 PM hora del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:</div><div>Cédula de Ciudadanía N° 7788585</div><div>Apellidos y Nombres: BOHIGUEREZ RODRIGUEZ EDUARDO</div><div>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</div><div>De conformidad con la resolución en el artículo 245 de la Constitución Política de Colombia.</div><div>En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todos aquellos personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.</div><div>Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación, nombres, corresponden con el documento de identidad registrada y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a la legislación en el ordenamiento constitucional.</div><div>Si tiene alguna duda con el resultado, consulte los preguntas frecuentes o envíenos a los contactos de la Policía Nacional sus comentarios.</div></div><div><div><div>Policia Nacional de Colombia</div><div>Portal de Servicios al Ciudadano PSC</div><div>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</div><div>La Policía Nacional de Colombia informa:</div><div>Que a las 20:07:05h 08/08/2025, el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 7788585 y Nombres: EDUARDO BOHIGUEREZ RODRIGUEZ,</div><div>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</div><div>De conformidad con la Ley 1801 de 2015, por la cual se crea el Sistema Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Registro Interno de Violencia No. 146000000. La persona interesada podrá verificar la actualidad del estado de su registro de violencia en la página web institucional digitalmente.</div><div>Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni el uso de la imagen de la identidad y la foto de propiedad del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula concuerde con el documento de identidad suministrado.</div><div><div>¿ Nueva Búsqueda</div><div>Imprimir</div></div></div><div><div><div>MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC</div></div><div><div>CERTIFICA QUE</div><div>Una vez consultado el Sistema de Información del Sistema de Responsabilidad Fiscal (SRF), los datos al 31 de julio de 2025, a las 20:39:15, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 7788585, REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</div><div>Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.</div><div>Se expide en Bogotá el 08/08/2025 10:30 AM</div><div></div><div><div>Código Verificación: L75A7C8V12</div><div>Válida hasta: 2027/08/08</div></div><div><div>Dirección de Gobierno Digital</div><div>MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC</div></div></div></div></div></div></div>
--	--	--	--	--	---

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.10	Registro Único Tributario.	Presenta RUT de fecha expedición 03.07.2026	SI	SI		En documentos de subsanación de fecha 03.08.2026, presenta RUT de fecha de expedición 03.07.2026
6.2.11	Compromiso anticorrupción. – Formato 4	Presenta compromiso anticorrupción suscrito por representante legal de 21 de julio de 2026.	SI	SI		
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	N/A				

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente **queda HABILITADO ya** que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.

PROPONENTE 12: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR NIT: 860.066.942-7

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: : CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR NIT: 860.066.942-7 Domicilio principal: AVENIDA 68 No. 49 A - 47 Bogotá						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar SI, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por la apoderada del representante legal de fecha 22.07.2026	SI	SI	 <div> <div>FORMATO No. 1</div> <div>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</div> <div>ADJUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. 001-AC-453-2025</div> <div>Revisado</div> <div>Secretaría de Desarrollo Vial</div> <div>OBJETO: "PREPARACIÓN DE BIENEFICIOS DE APORTE LUCRATIVO PARA LA PLANEACIÓN, FORMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DE CONSENSO DE CUENTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, Y CUMPLIMIENTO DE LA META 40 DE LOS ODS."</div> <div>La sociedad EMILSEN GARCÓN CÁNDOLICE, actuando como apoderada del Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar Compensar, según consta debidamente contenido y que adjunto a la presente, de acuerdo con los condiciones que se establecen en los documentos de Proceso de Selección Pública de la institución, declarando en primer lugar, que la presente es un documento de carácter informativo. En caso de resultar adjudicatario, nos comprometimos a efectuar los trabajos necesarios para el perfeccionamiento, ejecución y cumplimiento del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.</div> <div>A los efectos de:</div> <ul style="list-style-type: none"> Que esta propuesta y el contrato que resulte a celebrarse todo comprometo al oferente. Que esta oferta permanece hasta del momento hasta dentro nominal en esta propuesta en el el contrato que se otorga de forma. Que si no es adjudicatario, no se comprometerá a aceptar dentro de </div>	
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	<p>SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR</p> <p>Fecha: 07 de julio de 2026</p> <p>Código de verificación: O-CLC-EXCE-002</p> <p>Razón Social: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR</p> <p>LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 2409 DEL 30/06/1978, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MANERA INDEFINIDA Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS</p>	SI	SI	 <div> <div>SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR</div> <div>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR</div> <div>LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: BOGOTÁ D.C. 2025/07/07</div> <div>LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, DE ACORDO CON LA RESOLUCIÓN No. 2409 DEL 30/06/1978, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MANERA INDEFINIDA Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS</div> <div>C E R T I F I C A</div> <div>NOMBRE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR</div> <div>REG. MERC. No. 453-2025</div> <div>DIRECCIÓN: BOGOTÁ D.C. No. 453-2025</div> <div>DIRECCIÓN: BOGOTÁ D.C. No. 453-2025</div> <div>DIRECCIÓN: BOGOTÁ D.C. No. 453-2025</div> <div>FECHA: 07/07/2025</div> <div>EMITE: PARA NOTIFICACIONES JURÍDICAS: web@compensar.com</div> <div>Compensar@compensar.com</div> <div>CONSTITUCIÓN Y OBJETO</div> <div>LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 2409 DEL 30/06/1978, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MANERA INDEFINIDA Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS</div> </div>	

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN Y SE ENCUENTRA SOMETIDA A INSPECCIÓN CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA LEY 25 DE 1981 Y EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO 2150 DE 1992.				
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	N/A				
6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta de la señora Emilcen Garzón Cañadulce, identificada con cédula 52.477.031 de Bogotá D.C.	SI	SI	 	

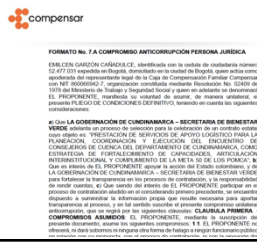
 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA		Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS		Versión: 03
			Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	Allega certificado 6184 de 2026 del 08 de julio de 2026 de la notaria 38 de Bogotá donde se le otorga poder a favor de Emilcen Garzón Cañadulce, identificada con cédula 52.477.031 de Bogotá D.C. junto con copia de la escritura pública donde se verifican las facultades otorgadas	SI	SI		
6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Aporta certificado de aportes de seguridad social de fecha 14 de julio de 2026, suscrito por el revisor fiscal EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.269.907 Revisor Fiscal Principal de la firma BAKER TILLY COLOMBIA LTDA con Tarjeta profesional: No. 36327-T con antecedentes profesionales del 15 de julio de 2026	SI	SI		
6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	N/A				
6.2.9	Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policía.	Cert. Contraloría: Presenta certificado de antecedentes Contraloría de la apoderada del representante legal de fecha 02.07.26, y de compensar con códigos de verificación	SI	SI		

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		<p>Número: 86006694272607 02092542 y 52477031260702 093748</p> <p>NO SE ENCUENTRA REPORTADOS COMO RESPONSABLE S FISCALES.</p> <p>Cert. Procuraduría: Presenta certificados de antecedentes procuraduría de compensar y del representante legal de fecha 02.07.26 con certificado ordinario</p> <p>Número: 298774836 y 298775960.NO REGISTRA ANOTACIÓN</p> <p>Cert. Ant. Penal: Presenta certificación de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales de fecha 02.07.2026. Sin anotación.</p> <p>Cert. Medidas correctivas: Presenta Cert. Medidas correctivas RNMC del apoderado del representante legal de fecha 02.07.2026 y registro 143168682</p> <p>REDAM: Presenta Cert. REDAM del representante legal de fecha 02.07.2026 y registro 9LDC1EGAVS</p> <p>Cert. Ant. Delitos sexuales:</p>				
--	--	---	--	--	--	--

 <div>Gobernación de Cundinamarca</div>	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		Presenta de fecha 02.07.2026				
6.2.10	Registro Único Tributario.	Presenta RUT con de fecha 03.07.2025	SI	SI		
6.2.11	Compromiso anticorrupción .- Formato 4	Presenta compromiso anticorrupción suscrito por el apoderado del representante legal de 22 de julio de 2026.	SI	SI		
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	N/A				
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

PROPONENTE 13: MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.NIT: 802.023.098 - 1

OFERENTE O PROPONENTE: Nombre: : MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.NIT: 802.023.098 - 1 Domicilio principal: CR 59 No 85 – 216 Barranquilla						
REQUISITOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE (Relacionar Si, NO o N/A)	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Legalidad y/o tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.1.	Carta de Presentación	Presenta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de fecha 22.07.2026	SI	SI	 <p>FORMATO No 1</p> <p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>ASUNTO: INVITACIÓN PÚBLICA No. 88V-RC-03-2026</p> <p>Señores</p> <p>Secretaría de Bienestar Verde</p> <p>OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE CUENTA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO CONTRATACIÓN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LA META 39 DE LOS PDMCA".</p> <p>El suscrito (a) adscrito como Representante Legal de la sociedad Mercadeo Estratégico S.A.S. de acuerdo con los contenidos que se encuentran en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, con el presente me permito presentar, propuesta para participar en el proceso citado en la referencia. En caso de resultar adjudicatario me comprometo a efectuar los trámites necesarios para el cumplimiento, ejecución y cumplimiento de</p>	
6.2.2.	Certificado de existencia y representación legal.	Cámara de Comercio de Barranquilla Fecha: 07 de julio de 2026 Código de verificación: HF6EE83AFF Razón Social: MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S. Realizar operaciones logísticas de eventos, ferias, congresos, convenciones y similares. Fecha de matrícula: 10 de Febrero de 2004 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación de la matrícula: 16 de Marzo de 2026 Duración: indefinida	SI	SI	 <p>CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA</p> <p>BOLETA DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, O DE INSCRIPCIÓN DE BIENES</p> <p>Fecha de expedición: 07/07/2026 - 08:47:45</p> <p>Fecha de vigencia: Vigencia de 12 meses</p> <p>Código de verificación: HF6EE83AFF</p> <p>Verifique al consultar la autenticidad del valor mencionado, correspondiente a un documento que se encuentra en el sistema, para que conste la imagen generada al momento de la expedición, la verificación no genera ningún otro valor, documento, acta o documento adicional a partir de la fecha de su expedición.</p> <p>La información presentada, generada o emitida en sus documentos, durante el proceso de verificación, es de carácter informativo y no constituye un documento de la Cámara de Comercio de Barranquilla.</p> <p>CON FUNDAMENTO EN LA MATERIA, A INTERFERENCIA REQUERIDA EN EL DOCUMENTO REFERENCIADO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:</p> <p>*****</p> <p>NOMBRE: EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>RAZÓN SOCIAL: MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.</p> <p>FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/07/2026</p> <p>FECHA DE VIGENCIA: 07/07/2026 - 07/07/2027</p>	
6.2.3	Acta de autorización del órgano social competente	N/A				

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.4.	Cédula de ciudadanía de la proponente persona natural y representante legal en caso de que el proponente sea persona jurídica.	Aporta del señor Andres Felipe Rios Juliao, identificada con cédula 1.140.891.383 de Barranquilla	SI	SI	 	
6.2.5.	Poder en caso que la propuesta se presente por medio de apoderado, el cual deberá cumplir con los requisitos de Ley.	N/A				
6.2.7	Acreditación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI y Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).	Aporta certificado de aportes de seguridad social de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por la revisora fiscal Cristina José Pérez Fernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.573.371 con Tarjeta profesional: No. 276159-T con antecedentes profesionales del 16 de junio de 2026	SI	SI		
6.2.8	Documento de conformación de consorcio o unión temporal. – Formatos 2 o 3	N/A				
6.2.9	Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del código de policia.	Cert. Contraloría: Presenta certificado de antecedentes Contraloría de la apoderada del representante legal de fecha 03.07.26, y de empresa con códigos de verificación Número: 80202309812607 03113839 y	SI	SI		

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

		<p>11408913832607 03113819</p> <p>NO SE ENCUENTRA REPORTADOS COMO RESPONSABLE S FISCALES.</p> <p>Cert. Procuraduría: Presenta certificados de antecedentes procuraduría de la empresa y del representante legal de fecha 03.07.26 con certificado ordinario</p> <p>Número: 298863283 y 298863193.NO REGISTRA ANOTACIÓN</p> <p>Cert. Ant. Penal: Presenta certificación de antecedentes Penales y requerimientos Judiciales de fecha 03.07.2026. Sin anotación.</p> <p>Cert. Medidas correctivas: Presenta Cert. Medidas correctivas RNMC del representante legal de fecha 03.07.2026 y registro 143263693</p> <p>REDAM: Presenta Cert. REDAM del representante legal de fecha 04.05.2026 y registro R9FTX2YAMK</p> <p>Cert. Ant. Delitos sexuales: Presenta de fecha 08.07.2026</p>				
--	--	---	--	--	--	--

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Código: E-GCCP-FR-028
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

6.2.10	Registro Único Tributario.	Presenta RUT con fecha 07.07.2026	SI	SI		
6.2.11	Compromiso anticorrupción . – Formato 4	Presenta compromiso anticorrupción suscrito por representante legal de 22 de julio de 2026.	SI	SI		
6.2.12	Apoderado para oferentes extranjeros	N/A				
CONCEPTO EVALUADOR JURIDICO De acuerdo a la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO ya que cumplió con todos los requerimientos de orden jurídico.						

a. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD NIT: 900.275.836-5	NO HABILITADO
IMPERIUM COMPANI SAS NIT:901.488.783 - 1	HABILITADO
FUNDACION SOCIAL HITAI NIT: 900.857.931-5	HABILITADO
RAC ALIANZA ESTRATEGICA SAS NIT: 902.071.702-8	HABILITADO
INFRA LOGISTIC GRUOP S.A.S NIT: 901.337.200-2	NO HABILITADO
A2 MARKETING NEW'S S.A.S NIT:900.653.412-8	HABILITADO
SUNSET EVENTS SAS NIT: 901.340.203-5	HABILITADO
MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS NIT: 80.222.117 - 7	HABILITADO
TO SERVICE SAS NIT: 901.956.493 - 9	HABILITADO
4 PODER 360 S.A.S NIT: 901737414-8	HABILITADO
B2 NETWORKS SAS NIT: 900.521.780 – 7	HABILITADO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR NIT: 860.066.942-7	HABILITADO
MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.NIT: 802.023.098 - 1	HABILITADO

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

3.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en la invitación pública y en sus Adendas.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

PROPONENTE No 1: FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD NIT: 900.275.836-5

OFERENTE O PROPONENTE: FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD NIT: 900.275.836-5						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 "Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)" de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.</p> <p>El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, HEIDER ANDRES GONZALEZ NARVAEZ. En consecuencia, CUMPLE.</p>
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	SI	SI	N/A	<p>El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal, expedido el 04 de julio de 2026.</p> <p>El proponente aporta los siguientes soportes de certificaciones de experiencia:</p> <p>1.Certificación expedida por: FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL NIT 901.547.030-8 con concepto de contrata la logística y bienes necesarios para realizar eventos con fecha de ejecución de: liquidación <u>7 de enero de 2023</u> Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de <u>\$94.000.000 M/CTE</u></p> <p>Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de uno (1) o hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$67.416.588 M/CTE</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente y en la Adenda No. 1, el proponente CUMPLE, toda vez que la experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto y el alcance del presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, planeación, coordinación, ejecución y desarrollo de eventos institucionales, académicos, ambientales, comunitarios, sociales, culturales, empresariales o similares, que comprenden actividades de logística integral, tales como</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje, coordinación y demás actividades relacionadas con la organización de eventos.</p> <p>Así mismo, de conformidad con la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente CUMPLE, en tanto dentro de su objeto social se encuentran comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios de operación logística para eventos presenciales, así como el suministro de bienes y servicios asociados al desarrollo de dichos eventos.</p>
3.	Propuesta económica	Diligencia miento	SI	NO	N/A	<p>No allegaron subsanación.</p> <p>Del análisis financiero y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de manejo de ofertas artificialmente bajas emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se identifican precios artificialmente bajos. Adicionalmente, se evidencia que el proponente calculó y cobró IVA sobre el ítem de transporte terrestre, pese a que dicho servicio, de acuerdo con la normativa tributaria vigente, se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas cuando se contrata como servicio independiente. En este sentido, se deja la presente observación y se considera procedente requerir al proponente la aclaración y/o subsanación del tratamiento del IVA aplicado al servicio de transporte, sin perjuicio de que, por ahora, la propuesta económica se considere aceptable para efectos de la evaluación, por lo cual se solicita al proponente que explique y sustente las razones técnicas, económicas o comerciales que justifican los valores ofertados que podrían considerarse artificialmente bajos, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual.</p>
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, se constata el NO cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el proponente queda NO HABILITADO						

PROPONENTE 2: IMPERIUM COMPANI SAS NIT:901.488.783

OFERENTE O PROPONENTE: IMPERIUM COMPANI SAS Nit:901.488.783 - 1						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones	Diligenciamento	SI	SI	N/A	De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 "Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)" de la

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

	técnicas. (formato no 6)					<p>Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.</p> <p>El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, JEIMMY NATALIA CORTES TORRES En consecuencia, CUMPLE</p>
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	SI	SI	N/A	<p>El proponente fue requerido para que, dentro del término previsto para la subsanación, aportara los documentos que acreditaran la experiencia exigida en el numeral 6.3.2 — Experiencia del Proponente, so pena de mantener la condición de NO HABILITADO.</p> <p>Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, el proponente remitió los siguientes soportes de experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación expedida por FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL ORG, con concepto de prestación de servicios de apoyo logístico, coordinación operativa y suministro de alimentos, con fecha de ejecución del 12 de agosto al 28 de septiembre de 2021. Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$58.400.000. 2. Certificación expedida por FUNDACIÓN TEJIDO SOCIAL ORG, con concepto de prestación de servicios de apoyo logístico, alimentación y transporte para jornadas de prevención social, con fecha de ejecución del 02 de noviembre al 22 de diciembre de 2021. Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$71.300.000. <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2 — Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de uno (1) o hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al setenta y cinco por ciento (75%) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$67.416.588.</p> <p>Verificada la sumatoria de los contratos aportados (\$129.700.000), se constata que supera el valor mínimo exigido; así mismo, el objeto de las certificaciones guarda relación con el objeto y alcance del presente proceso, conforme a la ampliación del criterio habilitante dispuesta en la Adenda No. 1.</p> <p>En consecuencia, se constata que la observación inicial fue subsanada dentro del término establecido, por lo</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						cual el proponente IMPERIUM COMPANI SAS queda HABILITADO técnicamente.
3.	Propuesta económica	Diligenciamento	SI	NO	N/A	La entidad evidenció una inconsistencia entre el valor total registrado en la plataforma SECOP II y el valor total consignado en el FORMATO 5 – Propuesta Económica, situación respecto de la cual se requirió la correspondiente aclaración al proponente. No obstante, vencido el término otorgado, el oferente no allegó respuesta ni documentación que permitiera determinar con certeza el valor real de su oferta. En consecuencia, persiste la inconsistencia identificada, impidiendo efectuar una adecuada evaluación económica y comparación objetiva de la propuesta, de conformidad con lo previsto en la causal 9 del numeral 5.5 de la Invitación Pública No. SBV-MC-023-2026.
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, se constata el NO cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el proponente queda NO HABILITADO						

PROPONENTE 3- FUNDACION SOCIAL HITAI NIT: 900.857.931-5

OFERENTE O PROPONENTE: FUNDACION SOCIAL HITAI NIT: 900.857.931-5						
REQUISITO TECNICO		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligenciamento	SI	SI	N/A	De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 “Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)” de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, KELLY JOHANA SUAREZ PEREZ En consecuencia, CUMPLE .
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	SI	SI	N/A	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 1 de junio de 2026. No obstante, la fecha de expedición supera los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas (22 de julio de 2026), incumpliendo lo establecido en el pliego de condiciones. El proponente aporta los siguientes soportes de certificaciones de experiencia:

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>1.Certificación expedida por: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACIONAL COMSENAL LTDA NIT: 860.518.504-5 con concepto servicios de apoyo logístico para la realización de eventos de carácter ambiental. con fecha de ejecución de: 10 de marzo de 2023 al 25 de marzo de 2023 Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$175.000.000</p> <p>Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de uno (1) o hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$67.416.588.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente y en la Adenda No. 1, el proponente CUMPLE, toda vez que la experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto y el alcance del presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, planeación, coordinación, ejecución y desarrollo de eventos institucionales, académicos, ambientales, comunitarios, sociales, culturales, empresariales o similares, que comprenden actividades de logística integral, tales como alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje, coordinación y demás actividades relacionadas con la organización de eventos.</p> <p>Así mismo, de conformidad con la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente CUMPLE, en tanto dentro de su objeto social se encuentran comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios de operación logística para eventos presenciales, así como el suministro de bienes y servicios asociados al desarrollo de dichos eventos.</p>
3.	Propuesta económica	Diligenciamento	SI	NO	N/A	<p>Una vez analizadas las aclaraciones presentadas por el proponente, la Entidad concluye que estas no resultan suficientes para desvirtuar las observaciones formuladas respecto de la estructuración económica de la oferta. En primer lugar, se evidenció que la propuesta no incorpora la carga tributaria aplicable conforme al régimen fiscal vigente para el objeto contractual, situación que contraviene las disposiciones de carácter imperativo contenidas en el Estatuto Tributario y demás normas concordantes. Al</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

					<p>respecto, es pertinente precisar que las normas tributarias son de orden público y de obligatorio cumplimiento, razón por la cual la información consignada en estudios de mercado, análisis sectoriales o formatos elaborados por la Entidad no tiene la capacidad jurídica de modificar, sustituir o excepcionar el régimen tributario establecido por la ley. En consecuencia, correspondía al oferente estructurar su propuesta económica considerando la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas fiscales legalmente exigibles. La aplicación de una carga tributaria inferior a la prevista en la normatividad genera una distorsión en el valor ofertado e impide garantizar una comparación objetiva frente a las demás propuestas presentadas, afectando los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993. De igual forma, en relación con la presunción de oferta con valor artificialmente bajo, la Entidad observa que la respuesta presentada se limitó a exponer manifestaciones generales relacionadas con experiencia, economías de escala, capacidad operativa y conocimiento del mercado, sin aportar soportes técnicos, financieros o comerciales que permitan verificar objetivamente la viabilidad económica de los precios ofertados. No se allegaron documentos tales como cotizaciones de proveedores, facturas, contratos vigentes, acuerdos comerciales, estudios de costos, análisis de mercado o cualquier otro medio probatorio idóneo que acreditara la composición real de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. En consecuencia, la explicación suministrada no permite demostrar que el valor ofertado obedece a circunstancias objetivas y verificables que garanticen la correcta ejecución contractual, razón por la cual la Entidad considera que no fue desvirtuada la presunción de precio artificialmente bajo.</p> <p>Por lo anterior, la propuesta económica presentada no cumple las condiciones financieras y tributarias requeridas para su aceptación, manteniéndose la observación formulada y, en consecuencia, la oferta no resulta habilitada dentro del proceso de selección</p>
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO					
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, se constata el NO cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el proponente queda NO HABILITADO					

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

PROPONENTE 4- RAC ALIANZA ESTRATEGICA SAS NIT: 902.071.702-8

OFERENTE O PROPONENTE: RAC ALIANZA ESTRATEGICA SAS Nit:902.071.702-8						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 “Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)” de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.</p> <p>El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, MARJA CEILING LORA VERGARA. En consecuencia, CUMPLE.</p>
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	SI	NO	N/A	<p>De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aportados en subsanación, se constata que el proponente RAC ALIANZA ESTRATÉGICA SAS NO SE ENCUENTRA HABILITADO, por cuanto la experiencia acreditada mediante las certificaciones aportadas corresponde a contratos ejecutados a título personal por el señor Raynier Antonio Camargo Lora, socio de la sociedad proponente, y no por el proponente que presenta la oferta, requisito indispensable conforme al numeral 6.3.2 de la Invitación Pública.</p> <p>Sobre el fundamento normativo invocado, la Entidad no controvierte la procedencia general de la figura: en efecto, conforme al numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y a la respuesta de observaciones al</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>presente proceso, Sí es procedente que una persona jurídica con menos de tres (3) años de constitución acredite la experiencia de sus socios, siempre que se cumplan las condiciones fijadas por la Entidad, entre ellas, la identificación verificable del vínculo societario, lo cual fue ratificado en la contestación a las observaciones.</p> <p>No obstante, revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio para RAC ALIANZA ESTRATÉGICA SAS, se constata que el señor Raynier Antonio Camargo Lora no figura inscrito como socio de dicha sociedad ante la autoridad de registro competente.</p> <p>Frente al documento aportado en subsanación, denominado "Composición Accionaria – RAC 2026", se observa que corresponde a una certificación expedida por un contador público a solicitud de la propia administración de la sociedad proponente, sin que se acredite su calidad de revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio, y sin que se referencien los folios, libro o soporte del Libro de Registro de Accionistas de la sociedad de los cuales se extrae la información certificada.</p> <p>Adicionalmente, se advierte una inconsistencia formal en el documento, al identificarse al firmante indistintamente como "Contadora Público" pese a corresponder a una persona de nombre masculino (Santiago Sánchez Sánchez), circunstancia que resta consistencia formal al documento.</p> <p>En consecuencia, dicho documento no constituye</p>
--	--	--	--	--	--	---

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE V DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>prueba documental idónea e independiente que permita a la Entidad verificar con certeza el vínculo societario invocado, conforme a la condición 3 de la Respuesta a Observaciones del proceso SBV-MC-023-2026 ("Identificación del Socio"), la cual exige que dicha relación conste expresamente en el Certificado de Existencia y Representación Legal o en la estructura accionaria de la empresa, mediante fuente verificable ante la autoridad de registro correspondiente.</p> <p>Por lo anterior, no se acredita el vínculo societario exigido por la Entidad para dar aplicación a la regla de acreditación de experiencia mediante socios, por lo que dicha experiencia no puede ser tenida en cuenta para efectos de habilitación técnica del proponente. En consecuencia, el proponente RAC ALIANZA ESTRATÉGICA SAS se mantiene NO HABILITADO técnicamente.</p>
3.	Propuesta económica	Diligenciamiento	SI	NO	N/A	<p>Una vez revisada la información presentada por el proponente en respuesta al requerimiento efectuado por la entidad, se evidenció el aporte de documentación orientada a sustentar la estructura económica de la oferta presentada, incluyendo una desagregación general de costos y una justificación sobre la viabilidad financiera de los valores ofertados. No obstante, del análisis realizado se concluye que la información allegada no permite desvirtuar de manera suficiente las observaciones formuladas por la entidad, toda vez que las aclaraciones presentadas no acreditan</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>integralmente los aspectos requeridos para verificar la razonabilidad de algunos componentes de la oferta económica y la correcta aplicación de los elementos tributarios observados.</p> <p>La observación no se encuentra subsanada de manera satisfactoria.</p> <p>En consecuencia, desde el punto de vista financiero y económico, no se recomienda habilitar la propuesta, por cuanto persisten las dudas respecto de la conformación y razonabilidad de algunos componentes de la oferta económica y no fue aportada la información requerida para verificar la aplicación del IVA en el ítem correspondiente al coordinador logístico.</p>
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
<p>De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos (numeral 1, 2 y 3) aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda NO HABILITADO, por cuanto la experiencia acreditada mediante las certificaciones aportadas corresponde a contratos ejecutados a título personal por [socio/representante legal] de la sociedad proponente, y no por el proponente que presenta la oferta, requisito indispensable conforme al numeral 6.3.2 de la Invitación Pública.</p>						

PROPONENTE 5- INFRA LOGISTIC GRUOP S.A.S NIT: 901.337.200-2

OFERENTE O PROPONENTE: INFRA LOGISTIC GRUOP S.A.S NIT: 901.337.200-2						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 “Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)” de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.</p> <p>El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, YULING DILAYLA SOTO LEMUS. En consecuencia, CUMPLE.</p>
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	NO	NO	N/A	<p>No allega subsanación.</p> <p>El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal, expedido el 30 de junio de 2026.</p> <p>El oferente no adjunta certificaciones, actas de liquidación, actas de</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

					<p>terminación ni ningún otro documento que acredite la experiencia exigida en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, por lo que no es posible verificar el cumplimiento de este requisito.</p> <p>En consecuencia, NO CUMPLE. - SUBSANABLE</p> <p>Observación: Se requerirá al oferente para que, dentro del término previsto para la subsanación, aporte los documentos que acrediten la experiencia exigida en el numeral 6.3.2 del pliego de condiciones.</p>
3.	Propuesta económica	Diligenciamiento	SI	NO	N/A
<p>CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO</p> <p>De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, correspondientes a los numerales 1, 2 y 3 de la evaluación técnica, se constata que, a la fecha de la evaluación, el proponente NO SE ENCUENTRA HABILITADO, toda vez que no aportó los documentos requeridos para acreditar la experiencia exigida en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente.</p>					

PROPONENTE 6- A2 MARKETING NEW'S S.A.S NIT:900.653.412-8

OFERENTE O PROPONENTE: A2 MARKETING NEW'S S.A.S Nit:900.653.412-8						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 "Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)" de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.</p> <p>El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>suscrito por el representante legal, LINDA LUCIA RANGEL NARANJO. En consecuencia, CUMPLE.</p>
2.	Experiencia del proponente	Revisión document al	SI	SI	N/A	<p>El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal, expedido el 21 de julio de 2026.</p> <p>El proponente aporta los siguientes soportes de certificaciones de experiencia:</p> <p>1.Certificación expedida por: SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA NIT: 860006543-5 con concepto de prestación de servicios de logística para la realización de eventos institucionales con fecha de ejecución de: 23 de septiembre del 2022 al 31 de diciembre 2022. Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$1.202.869.223 M/TCE</p> <p>2.Certificación expedida por: SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAME SA NIT: 860006543-5 con concepto de prestación de servicios para la realización de congresos, ferias, eventos, actividades deportivas, culturales, recreacionales y demás actividades con fecha de ejecución: 09 de septiembre del 2024 con una última adición el mayo del 2025. Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$ 8.618.486.697.32 M/CTE</p> <p>Nota1: La Certificación expedida por: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR no se encuentra firmada por el representante legal, por lo cual, no es válida.</p> <p>Nota2: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de uno (1) o hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$67.416. 588.M/CTE</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente y en la Adenda No. 1, el proponente CUMPLE, toda vez que la experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto y el alcance del presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, planeación, coordinación, ejecución y desarrollo de eventos institucionales, académicos, ambientales, comunitarios, sociales, culturales, empresariales o similares, que comprenden actividades de logística integral, tales como alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje, coordinación y demás actividades relacionadas con la organización de eventos.</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						Así mismo, de conformidad con la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal , el proponente CUMPLE , en tanto dentro de su objeto social se encuentran comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios de operación logística para eventos presenciales, así como el suministro de bienes y servicios asociados al desarrollo de dichos eventos.
3.	Propuesta económica	Diligencia miento	SI	NO	N/A	Se mantiene la observación formulada por la entidad, toda vez que la inconsistencia presentada recae sobre el valor total de la oferta económica, la imposibilidad de determinar con certeza el precio ofertado y efectuar su adecuada evaluación. Resultado de la evaluación financiera: NO CUMPLE
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, se constata el NO cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el proponente queda NO HABILITADO						

PROPONENTE 7- SUNSET EVENTS SAS NIT: 901.340.203-5

OFERENTE O PROPONENTE: SUNSET EVENTS SAS NIT:901.340.203-5						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligencia miento	SI	SI		De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 "Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)" de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, KAREN YINETH DIAZ MARTINEZ . En consecuencia, CUMPLE .
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	SI	SI	N/A	El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal, expedido el 17 de junio de 2026 . El proponente aporta los siguientes soportes de certificaciones de experiencia: 1.Certificación expedida por: MUNICIPIO DE TENA - CUNDINAMARCA con concepto de apoyo logístico de caravana y cabalgata, con fecha de ejecución de: 14 de julio de 2023 al 15 de agosto de 2023 Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>totalidad, por un valor de \$32.388.000 M/CTE</p> <p>2.Certificación expedida por: MUNICIPIO DE VIOTÁ - CUNDINAMARCA con concepto servicios técnicos, artísticos y logísticos en el marco del 8va festival de la piña, con fecha de ejecución de: 15 de mayo de 2026 al 18 de mayo de 2026 Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$45.180.000</p> <p>NOTA: se adjunta un documento con diversos soportes de experiencia, sin embargo, de los revisados solo los dos relacionados anteriormente cumplen con los requisitos determinados en la invitación</p> <p>Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de uno (1) o hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$67.416.588.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente y en la Adenda No. 1, el proponente CUMPLE, toda vez que la experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto y el alcance del presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, planeación, coordinación, ejecución y desarrollo de eventos institucionales, académicos, ambientales, comunitarios, sociales, culturales, empresariales o similares, que comprenden actividades de logística integral, tales como alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje, coordinación y demás actividades relacionadas con la organización de eventos.</p> <p>Así mismo, de conformidad con la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente CUMPLE, en tanto dentro de su objeto social se encuentran</p>
--	--	--	--	--	--	---

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios de operación logística para eventos presenciales, así como el suministro de bienes y servicios asociados al desarrollo de dichos eventos.
3.	Propuesta económica	Diligencia miento	SI	NO	N/A	La entidad requirió al proponente para que sustentara el fundamento jurídico y tributario de los porcentajes de IVA aplicados en la propuesta económica, diferentes a la tarifa general, así como las razones que respaldan los valores ofertados. No obstante, vencido el término otorgado para atender las observaciones, el proponente no presentó aclaración, justificación ni documentación de soporte. En consecuencia, no fue posible validar la procedencia de los porcentajes de IVA aplicados ni verificar la correcta conformación tributaria de la oferta, manteniéndose las observaciones formuladas por la entidad.
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, se constata el NO cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el proponente queda NO HABILITADO .						

PROPONENTE 8- MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS NIT: 80.222.117 – 7

OFERENTE O PROPONENTE: MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS NIT: 80.222.117 - 7						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligencia miento	SI	SI	N/A	De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 "Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)" de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS En consecuencia, CUMPLE
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	SI	SI	N/A	El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal, expedido el 03 de julio de 2026 ;

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

					<p>El proponente aporta los siguientes soportes de certificaciones de experiencia:</p> <p>1.Certificación expedida por: AUDITORIA FISCAL ANTE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ con concepto contratar la prestación de servicio de operador logístico para la coordinación integral del evento ambiental; con fecha de ejecución de: <u>21 de agosto de 2019 al 20 de septiembre de 2019</u> Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de <u>\$82.741.533 M/CTE</u></p> <p>2.Certificación expedida por: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N°1 ARC BOLIVAR con concepto operación logística para la organización de diferentes eventos de carácter institucional, con fecha de ejecución de: <u>4 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 por</u> Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de <u>\$561.023.197 M/CTE</u></p> <p>Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de uno (1) o hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$67.416.588 M/CTE</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente y en la Adenda No. 1, el proponente CUMPLE, toda vez que la experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto y el alcance del presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, planeación, coordinación, ejecución y desarrollo de eventos institucionales, académicos, ambientales, comunitarios, sociales, culturales, empresariales o similares, que comprenden actividades de logística integral, tales como alimentación, hospedaje,</p>
--	--	--	--	--	---

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje, coordinación y demás actividades relacionadas con la organización de eventos.</p> <p>Así mismo, de conformidad con la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente CUMPLE, en tanto dentro de su objeto social se encuentran comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios de operación logística para eventos presenciales, así como el suministro de bienes y servicios asociados al desarrollo de dichos eventos.</p>
3.	Propuesta económica	Diligencia miento	SI	NO	N/A	<p>Una vez revisada la respuesta presentada por el proponente al requerimiento efectuado por la Entidad, se evidenció que este expuso argumentos jurídicos y tributarios orientados a justificar la inclusión del Impuesto sobre las Ventas (IVA) en el ítem correspondiente al rol de Coordinador Logístico. Asimismo, manifestó que, en su criterio, la acreditación de la calidad tributaria del profesional propuesto no resulta necesaria para efectos de la evaluación de la propuesta económica. No obstante, la observación formulada por la Entidad solicitó expresamente aclarar si el profesional que ejercerá el rol de Coordinador es responsable del IVA y aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT) en el que constara dicha calidad, con el fin de verificar la correcta aplicación del impuesto dentro de la propuesta económica y garantizar la adecuada comparación objetiva entre las ofertas.</p> <p>Revisada la documentación allegada, se constató que el proponente no aportó el RUT del profesional propuesto para el referido rol, limitándose a manifestar su desacuerdo frente a la necesidad de dicho soporte documental. En consecuencia, la Entidad no cuenta con el documento requerido para corroborar la calidad tributaria del profesional cuya remuneración fue presentada como gravada con IVA.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que el requerimiento efectuado no</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						fue atendido en su totalidad, toda vez que no se allegó el soporte expresamente solicitado por la Entidad.
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, se constata el NO cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el proponente queda NO HABILITADO .						

PROPONENTE 9- TO SERVICE SAS NIT: 901.956.493 – 9

OFERENTE O PROPONENTE: TO SERVICE SAS NIT: 901.956.493 - 9						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligencia miento	SI	SI	N/A	De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 "Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)" de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, BEATRIZ HELENA BRU DIAZ En consecuencia, CUMPLE
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	SI	SI	N/A	El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal, expedido 17 de julio de 2026 . El proponente aporta los siguientes soportes de certificaciones de experiencia: 1.Certificación expedida por: VERTEX B. C. S.A.S. con de prestación de servicios logístico para la realización de diferentes eventos y catering, con fechas de ejecución de: 16 de agosto de 2025 <u>al 16 de septiembre de 2025</u> Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$37.741.300 M/CTE 2.Certificación expedida por: TWO – BSERVICE SAS con concepto operador logístico de evento para consejeros de cuenca con fechas de ejecución de: 07 de noviembre de 2024 al 07 de diciembre de 2024 Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>totalidad, por un valor de <u>\$82.200.000 M/CTE</u></p> <p>Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de uno (1) o hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$67.416.588.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente y en la Adenda No. 1, el proponente CUMPLE, toda vez que la experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto y el alcance del presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, planeación, coordinación, ejecución y desarrollo de eventos institucionales, académicos, ambientales, comunitarios, sociales, culturales, empresariales o similares, que comprenden actividades de logística integral, tales como alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje, coordinación y demás actividades relacionadas con la organización de eventos.</p> <p>Así mismo, de conformidad con la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente CUMPLE, en tanto dentro de su objeto social se encuentran comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios de operación logística para eventos presenciales, así como el suministro de bienes y servicios asociados al desarrollo de dichos eventos.</p>
3.	Propuesta económica	Diligencia miento	SI	SI	N/A	<p>De acuerdo con la aclaración aportada por el oferente, el componente de alimentación corresponde a un servicio de alimentación bajo contrato (catering), respecto del cual informa la aplicación del Impuesto Nacional al Consumo conforme a los</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						artículos 426 y 512-1 del Estatuto Tributario. La entidad encuentra consistente la explicación suministrada y, en consecuencia, para efectos de la evaluación económica. Resultado de la evaluación: CUMPLE.
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente, se constata que el oferente o proponente queda HABILITADO.						

PROPONENTE 10- 4 PODER 360 S.A.S NIT: 901737414-8

OFERENTE O PROPONENTE: 4 PODER 360 S.A.S NIT: 901737414-8						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas (formato no 6)	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 "Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)" de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. El proponente presenta el <i>Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas</i> , debidamente suscrito por el representante legal, OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS . En consecuencia, CUMPLE.
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	SI	SI	N/A	El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal , expedido el 30 de junio de 2026 . El proponente aporta los siguientes soportes de certificaciones de experiencia: 1.Certificación expedida por: LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE AMBIENTE con concepto de suministro logístico para actividades de estrategia de educación ambiental con fecha de ejecución de: 02 de julio del 2021 al 30 de diciembre 2021 . Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$86.099.999 M/CTE Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de uno (1) o hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$67.416. 588.M/CTE De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente y en la Adenda No. 1 , el proponente CUMPLE , toda vez que la experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto y el alcance del presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo logístico

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>para la organización, planeación, coordinación, ejecución y desarrollo de eventos institucionales, académicos, ambientales, comunitarios, sociales, culturales, empresariales o similares, que comprenden actividades de logística integral, tales como alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje, coordinación y demás actividades relacionadas con la organización de eventos.</p> <p>Así mismo, de conformidad con la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente CUMPLE, en tanto dentro de su objeto social se encuentran comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios de operación logística para eventos presenciales, así como el suministro de bienes y servicios asociados al desarrollo de dichos eventos.</p>
3.	Propuesta económica	Diligencia miento	SI	SI	N/A	<p>Se acepta la aclaración presentada por el proponente y se mantiene el valor ofertado para el perfil de Coordinador, al encontrarse soportada la liquidación del IVA conforme a la calidad tributaria acreditada mediante el RUT aportado. Por lo anterior, el requisito se encuentra.</p> <p>Resultado de la evaluación financiera: CUMPLE.</p>
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, se constata el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el proponente queda HABILITADO .						

PROPONENTE 11- B2 NETWORKS SAS NIT: 900.521.780 – 7

OFERENTE O PROPONENTE: B2 NETWORKS SAS NIT: 900.521.780 - 7						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligencia miento	SI	SI	N/A	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 "Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)" de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.</p> <p>El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGEZ. En consecuencia, CUMPLE</p>
2.	Experiencia del proponente	Revisión document al	SI	SI	N/A	<p>El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal, expedido el 21 de julio de 2026.</p> <p>El proponente aporta los siguientes soportes de certificaciones de experiencia:</p> <p>1.Certificación expedida por: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

					<p>DE GENERO con concepto de prestación de servicios de apoyo técnico y logística para el desarrollo de la estrategia institucional orientada al fortalecimiento de capacidades de las mujeres con fecha de ejecución de: 10 de agosto del 2022 al 16 de diciembre 2022</p> <p>Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$87.712.290 M/CTE</p> <p>Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de uno (1) o hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$67.416. 588.M/CTE</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente y en la Adenda No. 1, el proponente CUMPLE, toda vez que la experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto y el alcance del presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, planeación, coordinación, ejecución y desarrollo de eventos institucionales, académicos, ambientales, comunitarios, sociales, culturales, empresariales o similares, que comprenden actividades de logística integral, tales como alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje, coordinación y demás actividades relacionadas con la organización de eventos.</p> <p>Así mismo, de conformidad con la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente CUMPLE, en tanto dentro de su objeto social se encuentran comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios de operación logística para eventos presenciales, así como el suministro de bienes y servicios asociados al desarrollo de dichos eventos.</p>
3.	Propuesta económica	Diligencia miento	SI	SI	N/A

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						<p>efectuar la comparación objetiva entre las propuestas presentadas dentro del proceso de selección. Igualmente, se observa que el valor total de la oferta no fue modificado durante la etapa de subsanación.</p> <p>En consecuencia, la inconsistencia advertida en el Informe Preliminar fue aclarada satisfactoriamente por el proponente, razón por la cual la observación se considera SUBSANADA.</p> <p>Resultado de la evaluación financiera: CUMPLE</p>
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, se constata el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el proponente queda HABILITADO .						

PROPONENTE 12- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR NIT: 860.066.942-7

OFERENTE O PROPONENTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR NIT: 860.066.942-7						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	TIPO	SE APORTA			
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 "Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)" de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.</p> <p>El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, EMILCEN GARZO CAÑADULCE. En consecuencia, CUMPLE.</p>
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	SI	SI	N/A	<p>El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal caja de compensación familiar emitido por la superintendencia del subsidio familiar, expedido el 07 de julio de 2026. En consecuencia, CUMPLE.</p> <p>El proponente aporta los siguientes soportes de certificaciones de experiencia:</p> <p>1. Certificación expedida por: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL con concepto de prestar servicios operativos, logístico y asistencial para la realización de eventos con fecha de ejecución de: 10 al 14 de julio 2023. Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$1.000.617.960 M/CTE</p> <p>2. Certificación expedida por: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL con concepto de prestar servicios de apoyo para la realización de capacitación, con fecha de ejecución de: acta de inicio 7 de junio del 2023; fecha de liquidación del 10 de abril de</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

					<p>2023. Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$5.434.452.611 M/CTE</p> <p>3. Certificación expedida por: SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE -SENA REGIONAL RISARALDA con concepto de prestar los servicios logístico de transporte, hospedaje, escenarios y bienes y servicios; con fecha de ejecución de: 17 de julio del 2024 al 16 de diciembre de 2024. Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$232.220.000 M/CTE</p> <p>Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de 3 o 4 contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al ciento veinte por ciento (120 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$107.866.541 M/CTE.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente y en la Adenda No. 1, el proponente CUMPLE, toda vez que la experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto y el alcance del presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, planeación, coordinación, ejecución y desarrollo de eventos institucionales, académicos, ambientales, comunitarios, sociales, culturales, empresariales o similares, que comprenden actividades de logística integral, tales como alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje, coordinación y demás actividades relacionadas con la organización de eventos.</p> <p>Así mismo, de conformidad con la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente CUMPLE, en tanto dentro de su objeto social se encuentran comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios de operación logística para eventos presenciales, así como el suministro de bienes y servicios asociados al desarrollo de dichos eventos.</p>
--	--	--	--	--	--

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

3.	Propuesta económica	Diligencia miento	SI	NO	N/A	Una vez vencido el término otorgado para atender las observaciones formuladas por la entidad, se constató que el proponente no presentó aclaración ni documentación alguna respecto del tratamiento tributario aplicado al servicio de transporte terrestre. En consecuencia, la observación se mantiene vigente y no fue posible validar la conformación económica de la oferta en este aspecto. Resultado de la evaluación financiera: NO CUMPLE.
----	----------------------------	-------------------	----	----	-----	---

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, se constata el NO cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el proponente queda **NO HABILITADO**.

PROPONENTE 13- MERCADEO ESTRATEGICO SAS NIT:802.023.098 -1

OFERENTE O PROPONENTE: MERCADEO ESTRATEGICO SAS NIT:802.023.098 -1						
REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN					
1.	6.3.1. Especificaciones técnicas. (formato no 6)	Diligenciamiento	SI	SI	N/A	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.1 “Especificaciones Técnicas (Formato No. 6)” de la Invitación Pública, el proponente debe diligenciar y firmar un anexo mediante el cual especifique y manifieste el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.</p> <p>El proponente presenta el Formato No. 6 – Especificaciones Técnicas, debidamente suscrito por el representante legal, ANDRES FELIPE RIOS JULIAO. En consecuencia, CUMPLE</p>
2.	Experiencia del proponente	Revisión documental	SI	SI	N/A	<p>El proponente aporta el certificado de existencia y representación legal, expedido el 07 de julio de 2026.</p> <p>El proponente aporta los siguientes soportes de certificaciones de experiencia:</p> <p>1.Certificación expedida por: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con concepto de prestar servicios de operador logístico para la planeación, organización, y gestión necesarias para las actividades programadas por las dependencias del ministerio, con fecha de ejecución de: 12 de mayo de 2023 al 21 de diciembre de 2023 Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$3.198.308.792 M/CTE</p> <p>2.Certificación expedida por: Secretaria Distrital de Ambiente – Bogotá D.C con concepto de prestar servicios</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

					<p>logístico para la realización de eventos; con fecha de ejecución de: 12 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024 Se evidencia que el contrato fue ejecutado y pagado en su totalidad, por un valor de \$913.445.267M/CTE</p> <p>Nota: De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente, el oferente podía acreditar este requisito mediante la presentación de uno (1) o hasta dos (2) contratos, cuya sumatoria correspondiera, como mínimo, al setenta y cinco por ciento (75 %) del Presupuesto Oficial Estimado (POE), equivalente a \$67.416.588.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2. Experiencia del Proponente y en la Adenda No. 1, el proponente CUMPLE, toda vez que la experiencia acreditada guarda relación directa con el objeto y el alcance del presente proceso, correspondiente a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, planeación, coordinación, ejecución y desarrollo de eventos institucionales, académicos, ambientales, comunitarios, sociales, culturales, empresariales o similares, que comprenden actividades de logística integral, tales como alimentación, hospedaje, transporte, suministro de personal de apoyo, operación logística, montaje, coordinación y demás actividades relacionadas con la organización de eventos.</p> <p>Así mismo, de conformidad con la revisión del Certificado de Existencia y Representación Legal, el proponente CUMPLE, en tanto dentro de su objeto social se encuentran comprendidas actividades relacionadas con la prestación de servicios de operación logística para eventos presenciales, así como el suministro de bienes y servicios asociados al desarrollo de dichos eventos.</p>
3.	Propuesta económica	Diligenciamiento	SI	SI	<p>N/A</p> <p>Revisada la respuesta presentada por MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S., se evidencia que el proponente atendió el requerimiento formulado por la entidad, aportando una explicación sobre la conformación de los valores ofertados para los ítems "Estación de café" y "Escenario/Espacio del evento", indicando que dicha relación de precios obedece a la estructura económica y tributaria establecida en el presupuesto oficial del proceso.</p> <p>Analizada la información allegada, se considera que la aclaración suministrada permite justificar la diferencia observada entre los valores ofertados, sin que se evidencien elementos que permitan concluir la existencia de precios artificialmente bajos que comprometan la ejecución del contrato.</p>

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

						Resultado de la evaluación financiera: CUMPLE
CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO						
De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por el proponente, se constata el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública. En consecuencia, el proponente queda HABILITADO .						

a. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD NIT: 900.275.836-5	NO HABILITADO
IMPERIUM COMPANI SAS NIT:901.488.783 - 1	NO HABILITADO
FUNDACION SOCIAL HITAI NIT: 900.857.931-5	NO HABILITADO
RAC ALIANZA ESTRATEGICA SAS NIT: 902.071.702-8	NO HABILITADO
INFRA LOGISTIC GRUOP S.A.S NIT: 901.337.200-2	NO HABILITADO
A2 MARKETING NEW'S S.A.S NIT:900.653.412-8	NO HABILITADO
SUNSET EVENTS SAS NIT: 901.340.203-5	NO HABILITADO
MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS NIT: 80.222.117 - 7	NO HABILITADO
TO SERVICE SAS NIT: 901.956.493 - 9	HABILITADO
4 PODER 360 S.A.S NIT: 901737414-8	HABILITADO
B2 NETWORKS SAS NIT: 900.521.780 – 7	HABILITADO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR NIT: 860.066.942-7	NO HABILITADO
MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.NIT: 802.023.098 - 1	HABILITADO

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE B2 NETWORKS SAS: LA OBSERVACIÓN NO SE ACOGE.

Revisados los argumentos expuestos por B2 Networks S.A.S., la Entidad precisa lo siguiente:

Sobre el mecanismo de verificación aplicado. El numeral 6.3.1 de la Invitación Pública No. SBV-MC-023-2026 estableció, de manera expresa e inequívoca, que las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para el proceso serían acreditados mediante el diligenciamiento y firma del Formato No. 6, documento que constituye el mecanismo habilitante definido por la Entidad para la totalidad de los ítems técnicos del proceso. Dicha regla fue fijada desde la publicación de la Invitación Pública, no fue objeto de observación por ningún interesado durante la etapa de observaciones al pliego.

Al respecto, la Entidad enfatiza que **ha mantenido de manera consistente, uniforme y transparente esta misma postura procedimental** en sus diversos procesos de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, tales como la **SBV-MC-SU-013-2026**, **SBV-MC-019-2026** y **SBV-MC-021-2026**. Modificar o variar dicho criterio de evaluación en el presente proceso no solo contravendría la doctrina de los **actos propios** y el **principio de confianza legítima**, sino que vulneraría el principio de **igualdad de trato** y la **estabilidad de las reglas de juego**, al pretender aplicar de manera extemporánea y sobreviniente un estándar probatorio o una exigencia documental distinta a la históricamente definida en los procesos de la entidad y a la taxativamente contemplada en las bases del proceso **SBV-MC-023-2026**

El diligenciamiento y presentación del anexo técnico (Formato No. 6) firmado por el representante legal constituye una **declaración formal de compromiso y manifestación de voluntad bajo la gravedad de juramento**, mediante la cual el proponente garantiza contar con la capacidad operativa, logística e infraestructura requerida para la ejecución del objeto contractual. Además, debe tenerse presente que la declaración suscrita en el Formato No. 6 no es un acto sin consecuencias jurídicas: compromete la responsabilidad del firmante.

En ningún aparte de la invitación se hace mención a que el proponente debería aportar hojas de vida o cualquier documento adicional al formato no. 6 firmado por el representante legal, estos documentos serán aportados una vez se adjudique y suscriba la respectiva aceptación de oferta. Exigir tales documentos en la etapa de evaluación de ofertas vulneraría el **Principio de Legalidad y Reglas del Pliego** (Ley 80 de 1993, Art. 24, Numeral 5), el cual prohíbe evaluar requisitos no contemplados ni exigidos expresamente en las bases de la invitación.

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

En consecuencia, la exigencia de una "demostración material" adicional, entendida como soportes documentales de disponibilidad física de hospedaje, hojas de vida, diplomas, certificaciones de experiencia, transporte, escenario u otros elementos logísticos, no prevista como requisito habilitante en el pliego de condiciones ni en la Adenda No. 1, no puede ser incorporada por la Entidad en la presente etapa de evaluación sin desconocer los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad entre oferentes, pues ello equivaldría a modificar las reglas del proceso después del cierre de la convocatoria, en perjuicio de quienes estructuraron su oferta conforme a las condiciones efectivamente publicadas. Exigir que un proponente tenga contratados y pagados con anterioridad los hoteles, buses y menús antes de la adjudicación desnaturaliza la figura contractual de la Mínima Cuantía y traslada un costo precontractual desproporcionado al oferente.

Sobre la presunta incongruencia entre planeación y evaluación. La Entidad reitera que la verificación del Formato No. 6, unida a la revisión del objeto social del proponente en su Certificado de Existencia y Representación Legal y a la acreditación de experiencia conforme al numeral 6.3.2 constituye un mecanismo de evaluación razonable y proporcional a la naturaleza del proceso, tratándose de una contratación de mínima cuantía que, por disposición expresa del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual M-MSMC-02 de Colombia Compra Eficiente, debe ser "sencilla y rápida", sin que sea procedente "agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales" a los previstos en el pliego.

El diligenciamiento del Formato No. 6 por parte del proponente constituye una declaración de voluntad con efectos jurídicos vinculantes. El oferente asume la obligación contractual de proveer los servicios de hospedaje, transporte, catering y logística en las condiciones y calidades exigidas.

Respecto al tercer punto observado, la entidad precisa que en los procesos de Mínima Cuantía, la Selección Objetiva se materializa mediante un procedimiento sumario y reglado. La norma dispone que el factor de evaluación es **únicamente el menor precio**, previo cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y técnicos de la Invitación Pública. La ley no autoriza la creación de rankings, puntajes ni "comparaciones técnicas de idoneidad" entre los oferentes.

El informe de evaluación preliminar realizó la verificación objetiva del Formato No. 6, constatando que la propuesta se ajusta a la totalidad de las especificaciones exigidas. Sostener que la Entidad debió realizar una "comparación técnica" adicional contraviene el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en la medida en que la administración no puede calificar la idoneidad técnica por encima de las reglas fijadas en la invitación.

La aptitud técnica y la capacidad de ejecución quedan garantizadas formalmente mediante la manifestación vinculante realizada en la propuesta, y materialmente a través de los mecanismos normativos de **supervisión contractual y constitución de garantías**, los cuales aplican durante la etapa de ejecución y no en la etapa de selección de la Mínima Cuantía.

Sobre el riesgo de proceso direccionado. La Entidad rechaza categóricamente cualquier insinuación en tal sentido. La verificación técnica fue aplicada de manera uniforme e idéntica a la totalidad de los trece (13) proponentes que presentaron oferta dentro del proceso, incluido B2 Networks S.A.S., sin que se evidencie tratamiento diferenciado alguno a su favor o en su contra.

Sobre la solicitud de rehacer la evaluación y declarar no subsanables las propuestas (numerales 1, 2, 3 y 4 de la solicitud). No se acogen, por las razones expuestas: la evaluación técnica se ajustó estrictamente a las reglas fijadas en el pliego de condiciones y rehacerla bajo un estándar de prueba material no contemplado en dichos documentos constituiría una vulneración de los mismos principios de selección objetiva y transparencia que el observante invoca en su defensa.

El hecho de que un único proponente haya adjuntado documentos, anexos o acreditaciones adicionales que **no fueron solicitados en la Invitación Pública** no genera una obligación para la Entidad de evaluarlos ni le otorga un estatus preferente frente a los demás participantes. La evaluación técnica se realiza en condiciones de estricta igualdad, aplicando las mismas reglas a todas las ofertas presentadas.

Si la Entidad procediera a descalificar a los demás oferentes o a calificar negativamente sus propuestas por no haber presentado soportes documentales adicionales que **nunca fueron pedidos en las bases del proceso**, estaría incurriendo en una flagrante violación al Principio de Transparencia, un quiebre a la Selección Objetiva y un direccionamiento del proceso en favor de quien de manera unilateral decidió aportar dicha documentación.

Todos los proponentes compiten bajo exactamente las mismas condiciones exigidas en el pliego. Quienes cumplieron con el diligenciamiento del Formato No. 6 tal como fue requerido en la Invitación Pública se encuentran en pleno derecho de que su oferta sea evaluada bajo el marco formal del proceso, sin discriminaciones ni exigencias sobrevinientes creadas por terceros.

Los Estudios Previos y el Análisis del Sector cumplieron a cabalidad con la función encomendada por el Decreto 1082 de 2015: permitieron identificar la complejidad del objeto contractual, determinar los costos del mercado y plasmar

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

minuciosamente todas las exigencias operativas (transporte, hospedaje, catering, audiovisuales) en el **Formato No. 6 (Anexo Técnico)**.

La Mínima Cuantía cuenta con un régimen legal especial (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). Pretender que las complejas especificaciones identificadas en la fase de planeación se conviertan en "puntos de evaluación comparativa" o requieran pruebas materiales adicionales en la etapa de selección vulnera la naturaleza simplificada de esta modalidad contractual y la prohibición legal de otorgar puntajes técnicos o exigir requisitos extralegales.

La evaluación no fue "abstracta": exigió la aceptación incondicional y expresa de cada una de las actividades críticas contenidas en el Anexo Técnico. El proponente que firma el Formato No. 6 queda legal y administrativamente obligado a cumplir con la totalidad de los componentes logísticos, adicional a esto, se revisaron las certificaciones de experiencia aportadas por cada proponente, donde consta, la ejecución a satisfacción de contratos que para la entidad sirven como soporte y los cuales se relacionan con la presente contratación.

Frente a la solicitud de la entidad y la evaluación de evaluar las ofertas artificialmente bajas, la entidad aclara, que en el informe preliminar, se hizo la respectiva solicitud a cada proponente que incurría en precios artificialmente bajos, de lo cual, se hizo el respectivo análisis de cada una de las justificaciones presentadas las cuales fueron detalladas en el presente informe final.

La Entidad concede respuesta punto por punto a las peticiones de la observación, desestimándolas en su totalidad con base en las siguientes consideraciones normativas:

- Frente a la solicitud de "revisar y rehacer la evaluación técnica" (Petición 1): No procede.** La Entidad confirmó que la evaluación técnica se realizó con estricta sujeción a las reglas fijadas en la Invitación Pública No. SBV-MC-023-2026. La verificación del Formato No. 6 radica en la constatación objetiva de la aceptación irrestricta de las especificaciones por parte de los oferentes.
- Frente a la solicitud de "exigir demostración concreta de disponibilidad de hospedaje, espacio, coordinador y equipos" (Petición 2): No procede.** Acceder a esta petición implicaría modificar de forma extemporánea las reglas del proceso, creando un requisito no previsto en la Invitación Pública. Esto viciaría el proceso por **vulneración al Principio de Transparencia, Selección Objetiva y Reglas de Juego Limpio** (Art. 5 de la Ley 1150 de 2007), afectando la libre concurrencia y la igualdad de oportunidades.
- Frente a la solicitud de "precisar cómo se verificó la capacidad material" (Petición 3): Se aclara.** La verificación realizada por el comité evaluador fue documental y formal, conforme a la naturaleza sumaria de la Mínima Cuantía. La verificación *material* y operativa de los lugares, reservas y equipos es una **carga de ejecución contractual** que le corresponde hacer valer a la Supervisión del contrato previo al inicio del evento, no una carga de la etapa de evaluación precontractual.
- Frente a la solicitud de "abstenerse de habilitar propuestas" (Petición 4): No procede.** La Entidad no puede inhabilitar ni rechazar propuestas que cumplieron taxativamente con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la Invitación Pública, so pena de incurrir en una causal de nulidad por exigencia de requisitos no contemplados en el pliego.
- Frente a la solicitud de "dejar sin efectos la evaluación técnica" (Petición 5): No procede.** El Informe de Evaluación se encuentra plenamente motivado en la ley y en los pliegos del proceso. Por consiguiente, la Entidad ratifica la validez y firmeza del informe de evaluación técnica emitido.

Conclusión: La Entidad mantendrá el cronograma y procedimiento del proceso SBV-MC-023-2026, garantizando la adjudicación al oferente que, habiendo cumplido los requisitos habilitantes y técnicos mínimos, presentó el **menor precio**, en estricto cumplimiento de la Ley de Mínima Cuantía.

2. CONSOLIDADO

OFERENTE O PROPONENTE	JURÍDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO CONCEPTOS
FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD NIT: 900.275.836-5	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
IMPERIUM COMPANI SAS NIT:901.488.783 - 1	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
FUNDACIÓN SOCIAL HITAI NIT: 900.857.931-5	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025

RAC ALIANZA ESTRATEGICA SAS NIT: 902.071.702-8	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
INFRA LOGISTIC GRUOP S.A.S NIT: 901.337.200-2	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
A2 MARKETING NEW'S S.A.S NIT:900.653.412-8	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SUNSET EVENTS SAS NIT: 901.340.203-5	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS NIT: 80.222.117 - 7	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
TO SERVICE SAS NIT: 901.956.493 - 9	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4 PODER 360 S.A.S NIT: 901737414-8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
B2 NETWORKS SAS NIT: 900.521.780 - 7	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR NIT: 860.066.942-7	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.NIT: 802.023.098 - 1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTA: Es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta

Finalmente, el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: “Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir.”

3. CONCLUSIÓN

Por lo anterior, EL COMITÉ EVALUADOR RECOMIENDA al Secretario de Bienestar Verde del Departamento de Cundinamarca que, dentro del proceso de mínima cuantía No. SBV-MC-023-2026, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ENCUENTRO DE CONSEJEROS DE CUENCA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y CUMPLIMIENTO DE LA META 50 DE LOS POMCA**”, adjudicar el proceso de selección a **TO SERVICE SAS** con **NIT: 901956493-9**, Representada Legalmente por **BEATRIZ ELENA BRU DIAZ**, identificada con CC 1.140.892.337 de Barranquilla, por valor de **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$82.607.515)** , el cual además incluye IVA, tasas, impuestos, retenciones, costos directos e indirectos y costos laborales y de prestación del servicio a que haya lugar dentro de la ejecución del contrato a celebrar, suma que se encuentra amparada con el CDP No 7100079757 del 12/03/2026. De conformidad a la propuesta económica presentada como a los demás documentos que soportan el proceso precontractual; teniendo en cuenta que la misma cumplió con todos los requerimientos exigidos por la Entidad, siendo la propuesta más favorable para la secretaría.

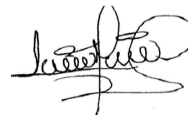
A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador

No siendo más el objeto de la presente, se firma por el comité evaluador, a los 06 días el mes de agosto de 2026

 Gobernación de Cundinamarca	CONTRACTUAL Y RA PÚBLICA	Código: E-GCCP-FR-028
	UNIFICADO DE J DE PROPUESTAS	Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 08/08/2025



CAMILA RAMOS
ABOGADA – CONTRATISTA
EVALUADOR JURÍDICO



LUIS MIGUEL CASTAÑEDA
ABOGADO – CONTRATISTA
EVALUADOR JURÍDICO



LUIS EMIRO CAMACHO
ABOGADO – CONTRATISTA
EVALUADOR JURÍDICO



ANDREA CATALINA RIOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EVALUADOR TÉCNICO



MARIA FERNANDA TORRES
CONTRATISTA
EVALUADOR TÉCNICO



DIEGO LEONARDO PÉREZ ESCOBAR
CONTRATISTA
EVALUADOR TÉCNICO



BECKY TAININA MARTINEZ
CONTRATISTA
EVALUADOR FINANCIERO